

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 07 de agosto del 2013.

No. 63

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1321/2013 XI P.E., por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado celebrará Sesión Solemne con la presencia de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, para hacer entrega de la "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2013.

Pág. 4262

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/034/2013, relativa a la adquisición de equipo para laboratorios requerida por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte para el Instituto Tecnológico de Cuauhtémoc.

Pág. 4263

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de las Licitaciones Nos. OP-098-2013, OP-099-2013, OP-100-2013, OP-101-2013, OP-102-2013, OP-103-2013, OP-104-2013 y OP-105-2013, relativas a diversas obras en esa Ciudad.

Pág. 4264

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4265 a la Pág. 4291

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO N°.
1321/2013 XI P.E.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado celebrará Sesión Solemne con la presencia de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, el día ocho de agosto del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, para hacer entrega de la "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2013, al chihuahuense que se haga merecedor a la misma.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. ERNESTO SAMANIEGO MELÉNDEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIA DIP. LIZBETH GABRIELA CORRAL LIMAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de agosto del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/034/ 2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/034/2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CUAUHTÉMOC, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|---|
| 2 | 1 | EQUIPO PARA LABORATORIO DE CIENCIAS BASICAS, QUE INCLUYE: 40 COMPUTADORA PERSONAL 2 COMPUTADORA PORTATIL 6CAÑON DE PROYECCION 4 SWITCH |
| 3 | 1 | LOTE DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIO MULTIPLE, QUE INCLUYE: 17 MESA DE TRABAJO 4 TARJA CON ESCURRIDOR 4TARJA SIN ESCURRIDOR 4 LLAVE DE ACERO INOXIDABLE 4 LLAVE DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA 8 LAVAMANOS DE ACERO INOXIDABLE 1 DESPULPADOR CONICO 1 HORNO PARA TRATAMIENTO TERMICO AL VACIO 1 MARMITA DE ACERO INOXIDABLE 1 PASTEURIZADOR 1 EVAPORADOR TIPO BACH 1 CALDERA 1 HORNO A GAS 1 TORRE DE DESTILACION |
| 4 | 6 | MESA 240X90CMS |

Y 4 PARTIDAS ADICIONALES CONTENIDAS EN LA BASES.

| VENTA DE BASES | COSTO DE LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
|--|--|---|
| DURANTE LOS DÍAS 07 Y 08 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL 09 DE AGOSTO DE 9:00 A 11:30 HORAS. | \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES. | 09 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 12:00 HORAS. |

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBE ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR EN 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO O 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ANTICIPO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CUAUHTÉMOC, UBICADAS EN CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A SOLICITUD DEL LICITANTE QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 50% PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON COPIA PARA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR AL EFECTO, LA GARANTÍA A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO C DEL PUNTO IV DE LAS BASES; EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
 - AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
 - LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE AGOSTO DE 2013
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos Provenientes del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondos del Programa de Inversión Estado-Municipio 2013 (PIEM) y se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

| Nº de Licitación | Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra | Visita a la Obra | Fecha Límite para Adquirir las Bases | Apertura de Propuestas | Fecha Estimada de Inicio | Plazo de Ejecución | Capital Contable Requerido |
|------------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| OP-098-2013 | Construcción de Centro Comunitario La Montada ubicado en calle Navojoa y calle Sinaloa s/n en la Col. Ampliación Fronteriza de esta ciudad. | 16 de Agosto del 2013 a las 10:00hr. | 16 de Agosto del 2013 a las 14:00hr | 20 de Agosto del 2013 a las 10:00hr | 26 de Agosto del 2013 | 120 días naturales | \$10'000,000.00 M.N. |
| OP-099-2013 | Mantenimiento de diez avenidas a base de Fresado y sobrecarpeta asfáltica de 5 cms de espesor, elaborada con mezcla asfáltica en esta ciudad. | 16 de Agosto del 2013 a las 10:00hr. | 16 de Agosto del 2013 a las 14:00hr | 20 de Agosto del 2013 a las 11:00hr | 26 de Agosto del 2013 | 60 días naturales | \$50'000,000.00 M.N. |
| OP-100-2013 | Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle General Dionisio Gómez tramo calle General Orestes Pereyra - General Candelario Cervantes de la Col. Revolución Mexicana de esta ciudad | 16 de Agosto del 2013 a las 10:00hr. | 16 de Agosto del 2013 a las 14:00hr | 20 de Agosto del 2013 a las 12:00hr | 26 de Agosto del 2013 | 60 días naturales | \$2'000,000.00 M.N. |
| OP-101-2013 | Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle General Manuel Marín Aveitia tramo calle General Orestes Pereyra - calle General Candelario Cervantes de la Col. Revolución Mexicana de esta ciudad. | 16 de Agosto del 2013 a las 10:00hr. | 16 de Agosto del 2013 a las 14:00hr | 20 de Agosto del 2013 a las 13:00hr | 26 de Agosto del 2013 | 60 días naturales | \$2'000,000.00 M.N. |
| OP-102-2013 | Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle General Eugenio Aguirre Benavides Tramo calle General Orestes Pereyra - calle General Candelario Cervantes de la Col. Revolución Mexicana de esta ciudad. | 16 de Agosto del 2013 a las 10:00hr. | 16 de Agosto del 2013 a las 14:00hr | 20 de Agosto del 2013 a las 14:00hr | 26 de Agosto del 2013 | 60 días naturales | \$2'000,000.00 M.N. |
| OP-103-2013 | Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle General Orestes Pereyra tramo calle Av. Ponciano Arriaga - calle Felipe Berriozabal de la Col. Revolución Mexicana de esta ciudad | 16 de Agosto del 2013 a las 10:00hr. | 16 de Agosto del 2013 a las 14:00hr | 20 de Agosto del 2013 a las 15:00hr | 26 de Agosto del 2013 | 60 días naturales | \$2'000,000.00 M.N. |
| OP-104-2013 | Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle General Julio Acosta tramo Av. Ponciano Arriaga - calle Felipe Berriozabal de la Col. Revolución Mexicana de esta ciudad | 16 de Agosto del 2013 a las 10:00hr. | 16 de Agosto del 2013 a las 14:00hr | 20 de Agosto del 2013 a las 16:00hr | 26 de Agosto del 2013 | 60 días naturales | \$2'000,000.00 M.N. |
| OP-105-2013 | Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle General Luis Herrera Cano tramo Av. Ponciano Arriaga - calle Máximo Castillo de la Col. Revolución Mexicana de esta ciudad | 16 de Agosto del 2013 a las 10:00hr. | 16 de Agosto del 2013 a las 14:00hr | 20 de Agosto del 2013 a las 17:00hr | 26 de Agosto del 2013 | 40 días naturales | \$1'000,000.00 M.N. |

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública No. OP-098-2013 la especialidad con la clave **130 Edificación**, para la Licitación Pública No. OP-099-2013 la especialidad con la clave **180 PAVIMENTOS y/o 184 Mantenimiento de calles pavimentadas con concreto Asfáltico** y para las licitaciones Nos. OP-100-2013, OP-101-2013, OP-102-2013, OP-103-2013, OP-104-2013, OP-105-2013 la especialidad con la clave **180 PAVIMENTACIÓN y/o 182.2 de concreto hidráulico**.

En el contrato de obra derivado de cada licitación se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato. En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o parte de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en sótano del Edificio Administrativo Municipal, sita en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la fecha y hora señalada. De donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para estas licitaciones.

- I. En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas ubicada en el Sótano del Edificio Administrativo Municipal, sita en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases para las licitaciones tendrán un costo de \$ 3,000.00 MN (TRES MIL PESOS 00/100 MN) cada una, y se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos ubicado en sótano del Edificio Administrativo Municipal, sita en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00hr.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. La presentación y apertura de las propuestas, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en el sótano del Edificio Administrativo Municipal, sita en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer cada fallo correspondiente.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de cada licitación.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual se adjudicará el contrato de cada licitación a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de Agosto de 2013.

C. ING. ARCADIO SERRANO GARCÍA
 Director General de Obras Públicas
 Rúbrica

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

JAIME RAFAEL RODRIGUEZ Y MAYELA CLEMENTINA GONZALEZ VILLALOBOS PRESENTE.-

En el expediente número 820/10, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO APODERADO DE, SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., existe un auto que a la letra dice: -----

SE ADMITEN DILIGENCIAS

-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentado el escrito del LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO en su carácter de apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita y se le reconoce con las copias certificadas, relativo a la Escritura pública número 35,164, Libro 57, folio 11,301, llevada a cabo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el 29 de enero del año 2003, ante el Notario Publico suplente del LICENCIADO JAVIER GARCIA AVILA, Titular de la Notaria Publica número 72 y Notario del Patrimonio inmueble federal en ejercicio para ese Distrito Registral, según copia certificada por el notario publico número 30, LICENCIADO JESUS ALFREDO ZAVALA CORTEZ, Notario Publico del estado de Coahuila de Zaragoza del Distrito de Viesca; según la documental que exhibe y que se ordena agregarse a los autos para los efectos legales.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda.- Téngasele promoviendo en su carácter indicado DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de que se NOTIFIQUE JUDICIALMENTE a los C. C. JAIME RAFAEL RODRIGUEZ Y MAYELA CLEMENTINA GONZALEZ VILLALOBOS, quienes pueden ser notificadas en el calle Calzada Del Río número 18908-5, del FRACCIONAMIENTO VISTA DEL SOL, DE ESTA CIUDAD; a quien deberá notificarse el CONTRATO DE CESION DE DERECHOS que celebraran por una parte BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y DE OTRA PARTE SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE el día 17 de octubre del año 2008, ante la Fe del LICENCIADO IGNACIO R. MORALES LECHUGA, Notario 116 del Distrito Federal acto que se hizo constar en escritura número 142,326, libro 4532, de fecha 17 de octubre del año dos mil ocho. - Para lo cual tórnese los presentes autos al C. Oficial Notificador adscrito a la Central de Actuarios y lleve a cabo dicha diligencia en el domicilio de la persona antes citada y haga la notificación legal correspondiente.- Téngasele por ofrecidas las pruebas que describe en su capítulo correspondiente, las que se tienen por desahogadas dada su propia naturaleza. Autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta y como domicilio el ubicado en Calle Canal de la Mancha número 296, departamento XII-H, Fraccionamiento Magnolia de esta Ciudad.- Artículos 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUE A SI, LO ACORDO Y FIRMA LA C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO BRAVOS POR ANTE EL C. SECRETARIO CON QUIEN ACTUA Y DA FE.------

SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS

- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las catorce horas con treinta y ocho minutos del día treinta de Noviembre del año dos mil once, presentado por el Licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, dada cuenta el estado que guardan los autos, en este acto se ordena que los C. C. JAIME RAFAEL RODRIGUEZ Y MAYELA CLEMENTINA GONZALEZ VILLALOBOS, SEAN EMPLAZADOS POR MEDIO DE EDICTOS DE NOTIFICACION, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, transcribiendo el auto inicial.- Téngasele autorizando para oír y recibir documentos y notificaciones al C. JESUS ANTONIO MORALES BERNAL.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUE A SI, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE ENERO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

[Handwritten signature of Jose Antonio Hernandez Delgado]

JAIME RAFAEL RODRIGUEZ

-0-

3092-59-61-63

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

IRMA YOLANDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ PRESENTE.-

En el expediente número 1318/12, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de IRMA YOLANDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Por presentado el C. LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT antes BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT y antes de ellos MULTIBANCO COMERMEX S. A., por su propio derecho, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en la Oficialía de Turnos el día treinta de noviembre y en este Juzgado el día tres de diciembre de dos mil doce. Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele promoviendo juicio ORDINARIO MERCANTIL, en contra de IRMA YOLANDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con domicilio en CALLE LAGUNA DE BUSTILLOS NÚMERO 7294 DEL FRACCIONAMIENTO INFONAVIT FRONTERA II de esta ciudad, demandándole las prestaciones que indica en su escrito de cuenta. Con las copias simples que se acompañan, córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del termino de QUINCE DÍAS, de conformidad a la reforma realizada al Código de Comercio misma que entró en vigor con fecha dieciséis de julio del dos mil ocho, se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no comparecer se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Tórnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los LICs. JESSICA GONZÁLEZ VILLARREAL, OMAR LOZANO SEGOVIA, KARLA FAVIOLA RODRÍGUEZ VALDEZ, RAMÓN FRANCISCO LEÓN LOPEZ y LILIANA MENDOZA CALDERA, así como a los C. P. D. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ LÓPEZ, EFRÁIN MARTÍNEZ VALDIVIA, DIANA ORTIZ PEREA y ANTOCO ARMENDÁRIZ CHAVIRA. Artículos 1377, 1378, 1382 y demás relativos del Código de Comercio. En relación a la autorización del artículo 1069 del Código de Comercio, de los LICs. MARÍA ANGÉLICA MENA BERNAL Y LUÍS RAÚL GARCÍA VILLALPANDO, dígamele de una vez que presenten por escrito copias certificadas de sus cédulas se les acordará lo conducente.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido el día dos de julio del año en curso, el escrito presentado por el LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada en este Juicio, y con fundamento en lo establecido por el numeral 1070 párrafo quinto del Código de Comercio, en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado o del Distrito Federal, de siete en siete días, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de QUINCE DÍAS a que se refiere el auto inicial más CINCO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevengasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cedulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE JULIO DEL 2013 EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

IRMA YOLANDA HERNANDEZ

-0-

3093-59-61-63

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JESUS MARIA URRUTIA RODRIGUEZ:

En el expediente número 908/10 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por el LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, Apoderado de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. a fin de notificar al C. JESUS MARIA URRUTIA RODRIGUEZ, existen dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-- Por presentado el C. LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, en su carácter de apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito y anexos que acompaña, recibido en la Oficialía de Turnos el día veintiocho y en este Juzgado el día treinta y uno de mayo de dos mil diez. Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Con el carácter que indica téngasele promoviendo diligencias en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de que notifique en forma Judicial al C. JESÚS MARÍA URRUTIA RODRÍGUEZ, con domicilio en calle Río Florido número 4539, del fraccionamiento Los Nogales de esta ciudad, la cesión de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro, de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió sin limitación alguna los derechos derivados del crédito, a la moral SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Térnense los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Bravos, para el efecto de que proceda ha hacer la notificación de referencia. Se tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. LIC. ROGELIO IVÁN CORDERO MENDOZA, JULIO SERGIO SALAZAR VÁZQUEZ, MARCELA LAZALDE ESCÁRCEGA, BLANCA ESHER CASTRUITA CASTRO y los c.e.d. ERIKA LILIANA PALOMINO RAMÍREZ, JESSICA YAJAIRA TREVIÑO VEGA, HUGO AARON GUTIÉRREZ GRANILLO y CRISTINA AIDE VEGA ENRÍQUEZ.-----NOTIFIQUESE---. Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- A.M.CARDENAS V.---L.A.RAMOS G.-RUBRICAS.- DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --- Por recibido el día veintinueve de agosto del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de JESUS MARIA URRUTIA RODRIGUEZ, se ordena que el presente juicio le sea notificado por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágasele saber que con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER cedió sin limitación alguna los derechos del crédito a su favor, a la moral SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., y prevéngasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado y no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119 a), 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---A.M.CARDENAS V.--- A.GOMEZ A.-RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

A: JOSE JESUS LOPEZ ALVAREZ Y REYES CRISTINA GARCIA

En el expediente número 771/10 relativo al juicio JURISDICCION VOLUNTARIA promovido por el LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO APODERADO DE SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. En contra de USTEDES entre otras constancias obran los siguientes autos:

ACUERDO INICIAL.--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-- Por presentado el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO en su carácter de apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito y documentos presentados en Oficialía de Turnos el día veintiséis de Abril del año dos mil diez y recibido en este Tribunal el día veintisiete del mismo mes y año, fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero que le corresponda. Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de notificar personalmente a los CC. JOSE JESÚS LOPEZALVAREZ y REYES CRISTINA GARCIA, que BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ha obtenido los derechos de crédito por medio de cesión del contrato entre la misma y SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cesión celebrada entre ambos el día diecisiete de Octubre del año dos mil ocho, así mismo informándoles que deberán realizar los pagos correspondientes a su adeudo en cualesquier sucursal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en el numero de cuenta 0201554829; por lo que Térnense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros ejecutores a fin de que procedan a dar cabal cumplimiento a este proveído, señalando para la notificación el domicilio ubicado en Calle Miguel Ángel numero 5630 del Fraccionamiento Paula y Calle Republica de cuba numero 1333 Colonia Hidalgo ambos domicilios en esta ciudad,----- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público para que manifieste lo que a su representación social corresponda.--- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a quienes precisa en su escrito de cuenta y señalando como domicilio para tales efectos el ubicado en Calle Canal de la Mancha numero 296 departamento XII-H, Fraccionamiento Magnolia en esta ciudad.--- NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO- --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. --- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con dieciséis minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil once, presentado por el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las diferentes dependencias se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JOSE JESUS LOPEZ ALVAREZ y REYES CRISTINA GARCIA, la radicación del expediente 771/10, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., les notifica el auto de radicación de fecha veintinueve de abril del año dos mil diez, visible a fojas veintiuno de autos. --- NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Juárez, Chih. a 22 de septiembre del 2011

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaria de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: ALFONSO SAENZ SOTO Y SILVIA SOTO GUTIERREZ.

En el expediente número 858/10 relativo al juicio JURISDICCION VOLUNTARIA promovido por el LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO APODERADO DE SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. En contra de USTEDES entre otras constancias obran los siguientes autos:

ACUERDO INICIAL - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - - - Por presentado el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO en su carácter de apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito y documentos presentados en Oficialía de Turnos el día diez de Mayo del año dos mil diez y recibido en este Tribunal el día once del mismo mes y año, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** a fin de notificar personalmente a los **CC. ALFONSO SAENZ SOTO Y SILVIA SOTO GUTIERREZ**, que SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ha obtenido los derechos de crédito por medio de cesión del contrato entre la misma y BANCO UNION, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACION, cesión celebrada entre ambos el día diez de Febrero de dos mil cinco; así mismo informándoles que deberán realizar los pagos correspondientes a su adeudo en cualesquier sucursal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en el número de cuenta 01815665699. Por lo que Túrnense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros ejecutores a fin de que procedan a dar cabal cumplimiento a este proveído, señalando para la notificación el domicilio ubicado en Calle Monaco numero 8112 de la Colonia country Raquet Club en esta ciudad. - - - Dese vista al C. Agente del Ministerio Publico para que manifieste lo que a su representación social corresponda. - - - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a quienes precisa en su escrito de cuenta y señalando como domicilio para tales efectos el ubicado en Calle Canal de la Mancha numero 296 departamento XII-H, Fraccionamiento Magnolia en esta ciudad. - - - **N O T I F I Q U E S E:** - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - -

ACUERDO - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - -

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con dieciséis minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil once, presentado por el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las diferentes dependencias se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **ALFONSO SAENZ SOTO Y SILVIA SOTO GUTIERREZ**, la radicación del expediente **858/2010**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE en SIETE** días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., les notifica el auto de radicación de fecha catorce de mayo del año dos mil diez, visible a fojas veintiuno de autos. - - -

N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - -

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Juárez, Chih. a 22 de septiembre del 2011.

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaría de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

ALFONSO SAENZ SOTO

3083-59-61-63

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ RAMOS ENRÍQUEZ
LUCRECIA ANDUJO FRANCO DE RAMOS
P R E S E N T E.

En el expediente número 718/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUCIA GONZÁLEZ SOTO, en contra de JOSÉ RAMOS ENRÍQUEZ, LUCRECIA ANDUJO FRANCO DE RAMOS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por presentada la C. LUCIA GONZÁLEZ SOTO, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veintiocho y en este Juzgado el día veintinueve de junio de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de **JOSÉ RAMOS ENRÍQUEZ Y LUCRECIA ANDUJO FRANCO DE RAMOS**, con domicilio en CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NÚMERO 1387 de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a al C. LIC. MIGUEL CHÁVEZ LOZANO. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día dos de julio del año en curso, el escrito presentado por el LIC. MIGUEL CHÁVEZ LOZANO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según constancia que obra en autos no ha sido posible localizar a la parte demandada en este Juicio, y en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por **TRES VECES** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad, así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra.- Prevengasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las posteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cedulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. -----

- - - N O T I F I Q U E S E -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JOSE RAMOS ENRIQUEZ

3076-59-61-63

-0-

EDICTO DE REMATE.**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1054/00, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CE-CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE RUBEN GUADALUPE PANDO MARQUEZ Y LIDIANA ROBLES HERMOSILLO DE PANDO, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Vistos de nueva cuenta los autos del presente expediente, de donde se desprende que ya se dio cumplimiento a la prevención hecha con fecha once de junio de dos mil trece, a fin de prever un perjuicio a las partes y con las facultades que le confiere al suscrito resolutor el artículo 264 inciso d) del Código Procesal Civil, se retoma el escrito presentado por ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ recibido en este Juzgado el día ocho de julio de dos mil trece, y visto lo solicitado téngasele dando cumplimiento a la prevención hecha por auto que antecede exhibiendo certificado de gravamen respecto del inmueble objeto de los autos; y como también lo solicita en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Sergio Elías Ortiz, Lote 31, Manzana 2 del Fraccionamiento Unidad Habitacional Infonavit Parques Industriales en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 178, folio 11 del Libro 2038 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 6.0000 metros, linda con calle Sergio Elías Ortiz; del 2 al 3, 15.0000 metros, linda con Lote 32; del 3 al 4, 6.0000 metros, linda con Lote 17, y del 4 al 1, 15.0000 metros, con Lote 30.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$153,393.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$230,090.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 725 y 729 del Código Procesal Civil en el Estado.-----

NOTIFICACIÓN:

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." (rubricas)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DEL 2013.

LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ

Secretaria Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos.
Juzgado Cuarto Civil Distrito Bravos

RUBEN GUADALUPE PANDO

-0-

3115-61-63

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 831/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ apoderado de TERTIUS S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de LLUVIA IVETH DURAN SOTO, entre otras constancias obra el siguiente:-----

ACUERDO:----- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----- Por recibido el cuatro de julio del año en curso el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ con la personalidad reconocida en autos y visto lo solicitado procedáse a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo consistente en un terreno urbano y finca en el construida ubicado en la calle Sol del Campo numero 3128, identificado como lote 12, manzana 52, del fraccionamiento Prades del Sol, etapa 8B en esta Ciudad, con superficie total de 120.05 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 49, a folio 51, del libro 4787 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$396,396.71 PESOS (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$264,264.47 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 9 DE JULIO DE 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

LLUVIA IVETH DURAN

3133-61-63

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH.", LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 41,053 del volumen 811 de esta Notaría a mi cargo, con fecha veintitrés de julio del 2013 comparece el señor RENE RAYMUNDO HERMOSILLO GONZALEZ en su carácter de único y universal heredero y Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor RAUL HERMOSILLO OROZCO, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día diez de julio del dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día siete de diciembre del dos mil siete, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como único y universal heredero y como Albacea al señor RENE RAYMUNDO HERMOSILLO GONZALEZ, manifestando el primero que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 23 de julio del 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

RAUL HERMOSILLO OROZCO

-0-

3132-61-63

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1421/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA REPRESENTANTE DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LA C. ELVA ESPINOZA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. MA. ERIKA AYALA CANO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, por las razones que expresa, se procede a sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación) ubicada en la Calle Fuente de Diana número 4517 del Lote 18 de la Manzana 4 del Fraccionamiento Jardines del Lago, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 2382 a folio 133 del Libro 2222 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 126.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 03°07'52" mide 7.00 metros y colinda con Calle Fuente de Diana; Al 2-3 NW 86°52'08" mide 18.00 metros y colinda con Lote 17; Al 3-4 SW 03°07'52" mide 7.00 metros y colinda con Propiedad Particular; Al 4-1 SE 86°52'08" mide 18.00 metros y colinda con Lote 19.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 240,833.33 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 361,250.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentro sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

ELVA ESPINOZA GONZALEZ

3117-61-63

-0-

AVISO

LICENCIADO JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores LUIS ALEJANDRO VÁSQUEZ SALMÓN Y MAGDALENA DOMÍNGUEZ LOZANO, el primero en su carácter de único y universal heredero y la segunda como albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANDREA DOMÍNGUEZ LOZANO, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 30 de Mayo del 2012, con el objeto de INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL, en los términos de los artículos 632 seiscientos treinta y dos al 636 seiscientos treinta y seis, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, manifestando que con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, que mediante escritura pública número 14417, del volumen 247, de fecha 24 de Julio del 2013, ante la fe del Suscrito Notario, se reconoció la validez del testamento y de sus derechos hereditarios, aceptando el nombramiento de Albacea de la Sucesión en cuestión, protestando su legal y fiel desempeño y que con tal cargo en su oportunidad procederá a formular el inventario con su Proyecto de Partición y avalúo del caudal hereditario.-

Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este Aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico El Diario de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 24 de Julio del 2013.

A t e n t a m e n t e

LIC. JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE.

ANDREA DOMINGUEZ LOZANO

3129-61-63

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 50/2011 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE LUIS ALMEIDA MORENO Y EVA GUADALUPE RAMOS FLORES, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. JAVIER PEINADO FONTES, recibido en este juzgado el día primero de julio del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procedase a sacar a remate inmueble motivo del presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca en él construida, ubicada en calle Pino Alto 1634 Lote 15 manzana F del Fraccionamiento Colinas del Sol de esta ciudad, con una superficie de 153.0250 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 261 a folios 14 del Libro 2301 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$357,180.13 (trescientos cincuenta y siete mil ciento ochenta pesos 13/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$238,120.08 (doscientos treinta y ocho mil ciento veinte pesos 08/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JOSE LUIS ALMEIDA

3116-61-63

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 24 de Abril del dos mil trece, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 50,259 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores MARIA DE LOURDES RAMIREZ LEAL, MA.TERESA RAMIREZ LEAL, LEONEL RAMIREZ LEAL E IRMA ELIZABETH RAMIREZ LEAL, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESAMENTARIA A BIENES de los señores MANUEL RAMIREZ CASTRO E IRMA LEAL TORRES, personas que fallecieron en esta Ciudad, el veinticinco de marzo del dos mil nueve y diecinueve de diciembre del dos mil doce; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es las únicas personas que directamente le sobreviven a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chih., Abril 24 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

MANUEL RAMIREZ CASTRO

3136-61-63

-0-

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales abajo citadas y toda vez que ha transcurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su Artículo 361, procedo a iniciar la fase de Remate de los bienes inmuebles embargados, los cuales se describen en la tabla abajo citada, dichos inmuebles se encuentran garantizando cada uno de ellos el Crédito Fiscal Insoluto y para tal efecto se convoca a remate de los inmuebles que a continuación se describen:

| VALOR BASE DEL REMATE | CLAVE CATASTRAL | PROPIETARIO | DOMICILIO | COLONIA | HORA REMATE |
|-----------------------|-----------------|--|--|---|-------------|
| \$86,133.40 | 013-012-006 | AGUIRRE DE LA MORA AURELIO MAURO | PUNTA PALMAREJO 311 SMZ NA MZ 12 LT 6 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II | 09:00 |
| \$100,937.61 | 013-027-004 | AGUIRRE GARCIA AARON | PUNTA LA ABUNDANCIA 236 SMZ NA MZ 27 L | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I | 09:05 |
| \$89,143.45 | 032-008-032 | ALVIDREZ RUIZ ANA GABRIELA | PORTAL DE LA CRUZ 2632 SMZ N/A MZ 8 LT | FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL VALLE ETAPA II | 09:10 |
| \$90,463.94 | 023-048-021 | AMAYA RICO AIDEE | GRANATE 11138 SMZ N/A MZ 48 LT 21 EDIF | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA IX FASE A | 09:15 |
| \$89,337.11 | 032-008-015 | ANAYA ARMENDARIZ JORGE ALBERTO | PORTAL DE LA CALLE NUEVA 2443 SMZ N/A | FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL VALLE ETAPA II | 09:20 |
| \$100,665.37 | 013-006-004 | ARENAS ESPAÑA JUAN CARLOS Y BRUNO RAMIREZ BALBINA | PUNTA SAN LORENZO 339 SMZ NA MZ 6 LT 4 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II | 09:25 |
| \$109,222.49 | 014-017-039 | AVILA BARRETO DAVID | CALLE MINA LA VALENCIANA 1730 - N/A MZ | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA III | 09:30 |
| \$93,933.09 | 014-003-006 | BRAVO AVALOS GERARDO Y BLANCO POLANCO CLAUDIA VERONICA | MINA LA VELADORA 3110 MZ 3 LT 6 NIV 00 | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA I | 09:35 |
| \$105,374.09 | 032-007-007 | CARPIO GRACIA CESAR JAVIER | PORTAL DE LA CALLE NUEVA 2413 SMZ N/A | FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL VALLE ETAPA II | 09:40 |
| \$101,096.17 | 013-003-052 | CARRASCO MALDONADO CECILIA Y QUINTANA OCHOA MIGUEL ALONSO | PUNTA EL VALLECILLO 904 SMZ NA MZ 3 LT | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II | 09:45 |
| \$85,334.87 | 023-036-025 | CERENIL AGUILAR JOSE ADRIAN Y FRANCO PAREDES ELVIA LIZETH | CUARZO BLANCO 10863 SMZ N/A MZ 36 LT 2 | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA VI FASE A | 09:50 |
| \$100,665.37 | 013-007-030 | CHAVIRA MIRANDA MA ELENA | PUNTA SAN LORENZO 330 SMZ NA MZ 7 LT 3 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II | 09:55 |
| \$87,386.29 | 013-008-011 | CORNELIO RAMIREZ ALEJANDRO | PUNTA SALITRILLO 145 SMZ NA MZ 8 LT 11 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II | 10:00 |
| \$50,970.88 | 014-007-046 | CORONEL ANCHONDO ROSARIO | MINA LA VALENCIANA 7137 MZ 7 LT 46 NIV | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA II | 10:05 |
| \$107,370.67 | 014-008-008 | CORRAL CANO DELIA | MINA LA VALENCIANA 8114 MZ 8 LT 8 NIV | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA II | 10:10 |
| \$100,665.37 | 013-026-027 | DE LA TORRE RAMIREZ DORA IRENE Y MUÑIZ NEVAREZ HUGO GERARDO | PUNTA AGUJITAS 203 SMZ NA MZ 26 LT 27 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I | 10:15 |
| \$100,665.37 | 013-031-017 | DELGADO HERNANDEZ LUISA SELENE | PUNTA MALPAIS 220 SMZ NA MZ 31 LT 17 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I | 10:20 |
| \$100,665.37 | 013-028-005 | DIAZ TALAMANTES RIGOBERTO Y VICTORIA PEÑA JAZMIN JOANA | PUNTA LA ABUNDANCIA 308 SMZ NA MZ 28 L | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I | 10:25 |
| \$100,665.37 | 013-007-033 | DOMINGUEZ ESCUDERO IGNACIO | PUNTA SAN LORENZO 324 SMZ NA MZ 7 LT 3 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II | 10:30 |
| \$100,393.81 | 013-031-031 | DOMINGUEZ MENDOZA MIREYA | PUNTA EL PASTOR 207 SMZ NA MZ 31 LT 31 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I | 10:35 |
| \$101,912.59 | 013-033-012 | DOMINGUEZ PIÑON FRANCISCO JAVIER | PUNTA TINAJAS 302 SMZ NA MZ 33 LT 12 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I | 10:40 |
| \$85,146.61 | 023-024-025 | DURAN SANCHEZ ALBERTO | GEMA 10713 SMZ N/A MZ 24 LT 25 EDIF N/ | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA VIII FASE A | 10:45 |
| \$111,762.81 | 014-006-021 | ESPARZA TAMAYO LUIS RAUL | MINA CABADE A 6140 MZ 6 LT 21 NIV 00 | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA I | 10:50 |
| \$100,665.37 | 013-007-027 | ESPINO ARRIETA SANDRA ARACELY | PUNTA SAN LORENZO 336 SMZ NA MZ 7 LT 2 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II | 10:55 |
| \$96,702.52 | 014-002-022 | ESPINO ENCINAS ANDRES | MINA LA VELADORA 2152 MZ 2 LT 27 NIV 0 | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA II | 11:00 |
| \$87,210.82 | 023-011-001 | FLORES HERNANDEZ DAVID IGNACIO Y VALENCIA VAZQUEZ DIANA SELENE | CIRCONIA 10316 SMZ N/A MZ 11 LT 1 EDIF | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA II FASE A | 11:05 |
| \$86,113.40 | 013-013-005 | FUENTES HAROS LUIS MIGUEL | PUNTA MILPILLAS 315 SMZ NA MZ 13 LT 5 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II | 11:10 |
| \$90,313.34 | 023-046-042 | GALLARDO HERNANDEZ CESAR | GEMA 11029 SMZ N/A MZ 46 LT 42 EDIF N/ | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA IX FASE A | 11:15 |
| \$106,586.59 | 013-028-001 | GANDARILLA MENDEZ EFREN | PUNTA LA ABUNDANCIA 300 SMZ NA MZ 28 L | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I | 11:20 |
| \$86,043.15 | 023-012-042 | GARCIA GARCIA EUGENIO Y VELASCO LOPEZ MARIA DE LA LUZ | AMATISTA 10429 SMZ N/A MZ 12 LT 42 EDI | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA III FASE A | 11:25 |
| \$109,222.49 | 014-017-004 | GARCIA GARCIA LUIS MIGUEL | CALLE MINA LA VELADORA 1707 - N/A MZ 1 | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA III | 11:30 |
| \$89,337.11 | 032-008-041 | GARCIA GRANADOS JESUS JOSE | PORTAL DE LA CRUZ 2614 SMZ N/A MZ 8 LT | FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL VALLE ETAPA II | 11:35 |
| \$100,665.37 | 013-031-019 | GARCIA QUIROZ IVONNE | PUNTA MALPAIS 216 SMZ NA MZ 31 LT 19 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I | 11:40 |
| \$85,146.61 | 023-024-010 | GARCIA ROMAN MARIA LUCIA Y GUILLEN SEGOVIA DAVID ALBERTO | CUARZO ROSA 10718 SMZ N/A MZ 24 LT 10 | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA III FASE A | 11:45 |
| \$100,665.37 | 013-025-006 | GARCIA SIGALA CARLOS ENRIQUE | PUNTA AGUJITAS 216 SMZ NA MZ 25 LT 6 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I | 11:50 |
| \$86,113.40 | 013-002-019 | GARCIA VAZQUEZ ELVIA BEATRIZ | PUNTA CHINIPAS 908 SMZ NA MZ 2 LT 19 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II | 11:55 |
| \$89,337.11 | 032-008-029 | GOMEZ MORENO LUIS ALONSO | PORTAL DE LA CRUZ 2638 SMZ N/A MZ 8 LT | FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL VALLE ETAPA II | 12:00 |
| \$100,665.37 | 013-007-018 | GONZALEZ OROZCO MARIA TERESA | PUNTA SALITRILLO 321 SMZ NA MZ 7 LT 18 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II | 12:05 |
| \$79,257.98 | 023-007-033 | GONZALEZ RODRIGUEZ ENRIQUE Y NUÑEZ RAMOS ROSA MARIA | AGUAMARINA 10177 SMZ N/A MZ 7 LT 33 ED | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA II FASE A | 12:10 |
| \$101,813.37 | 013-025-016 | GONZALEZ RODRIGUEZ ROCIO MARGARITA | PUNTA EL VALLECILLO 219 SMZ NA MZ 25 L | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I | 12:15 |
| \$109,222.49 | 014-021-030 | GUTIERREZ ALVIDREZ CRIHSTIAN IVAN | CALLE MINA LA NEGRITA 2123 - N/A MZ 21 | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO II ETAPA I | 12:20 |
| \$85,146.61 | 023-017-044 | GUTIERREZ GENOVEVA | AMBAR 10671 SMZ N/A MZ 17 LT 44 EDIF N | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA V FASE A | 12:25 |
| \$102,726.19 | 023-004-035 | HERNANDEZ EDITH NOHEMI | AGATA 10015 SMZ N/A MZ 4 LT 35 EDIF N/ | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA I FASE A | 12:30 |
| \$112,610.49 | 014-004-056 | HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS ALEJANDRO | CALLE MINA LA VELADORA 2151 - N/A MZ 2 | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA I | 12:35 |
| \$88,519.54 | 032-009-008 | HERRERA BELTRAN NORA YADIRA | PORTAL DE LA PIEDAD 2812 SMZ N/A MZ 9 | FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL VALLE ETAPA III | 12:40 |
| \$98,646.12 | 014-012-010 | JALOMA VALLES ARTURO | MINA DE BUSTILLOS 1218 MZ 12 LT 10 NIV | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA II | 12:45 |
| \$99,720.30 | 013-031-024 | LOPEZ RODRIGUEZ MARIA DEL REFUGIO | PUNTA MALPAIS 206 SMZ NA MZ 31 LT 24 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I | 12:50 |
| \$86,113.40 | 013-012-005 | MARQUEZ HERRERA ANA LILIA | PUNTA PALMAREJO 313 SMZ NA MZ 12 LT 5 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II | 12:55 |

| VALOR BASE DEL REMATE | CLAVE CATASTRAL | PROPIETARIO | DOMICILIO | COLONIA | HORA REMATE |
|-----------------------|-----------------|---|--|---|-------------|
| \$102,726.19 | 023-004-032 | MARTINEZ VILLALOBOS PATRICIA Y TORRES MONTES PASCUAL | AGATA 10009 SMZ N/A MZ 4 LT 32 EDIF N/ | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA I FASE A | 13:00 |
| \$93,933.09 | 014-003-040 | MEDINA HARO AUSTREBERTHA | MINA LA VALENCIANA 3127 MZ 3 LT 40 NIV | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA I | 13:05 |
| \$168,298.49 | 027-018-020 | MEDINA HOLGUIN DEISY YULIANA | PUNTA LA BOQUILLA 102 - 0 SMZ SIN MZ 1 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I | 13:10 |
| \$84,758.61 | 023-014-004 | MENDEZ TREJO LINA YAZMIN | AMATISTA 10444 SMZ N/A MZ 14 LT 4 EDIF | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA III FASE A | 13:15 |
| \$85,257.74 | 031-015-004 | MENDOZA GONZALEZ SONIA PATRICIA | TUNEL 1207 SMZ NA MZ 15 LT 4 EDIF NA N | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO II ETAPA I | 13:20 |
| \$87,734.87 | 023-053-035 | MONTAÑEZ CAMACHO BERTHA JANETH | ESMERALDA 11105 SMZ N/A MZ 53 LT 35 ED | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA VIII FASE A | 13:25 |
| \$85,146.61 | 023-027-006 | MONTES TOQUINTO KARLA MANUELA | CUARZO TRANSPARENTE 10757 SMZ N/A MZ 2 | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA V FASE A | 13:30 |
| \$112,610.49 | 014-002-042 | MORALES ARTALEJO SALVADOR | CALLE MINA LA VELADORA 2123 - N/A MZ 2 | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA I | 13:35 |
| \$100,393.81 | 013-031-029 | MORALES LOPEZ JULIA | PUNTA EL PASTOR 203 SMZ NA MZ 31 LT 29 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I | 13:40 |
| \$109,771.29 | 014-028-023 | MORAN GARCIA MARIA DE LOS ANGELES | CALLE MINA LA NEGRITA 2821 - N/A MZ 28 | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA III | 13:45 |
| \$85,146.61 | 023-012-019 | MORENO CRUZ JUAN CARLOS | ALEJANDRITA 10320 SMZ N/A MZ 12 LT 19 | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA III FASE A | 13:50 |
| \$79,017.79 | 013-009-017 | MORENO LARA LUIS FERNANDO Y COLORADO ORTEGA BRENDA JUDITH | PUNTA MILPILLAS 132 SMZ NA MZ 9 LT 12 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II | 13:55 |
| \$102,023.53 | 013-003-081 | MUNINGIA GOMF7 CONSUELO ELSA Y GOMEZ CASTILLO JAIME ALBERTO | PUNTA EL VALLECILLO 962 SMZ NA MZ 3 LT | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II | 14:00 |
| \$49,980.88 | 014-007-035 | OLIVAS LOPEZ JESUS MANUEL | MINA LA VALENCIANA 7115 MZ 7 LT 35 NIV | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA II | 14:05 |
| \$109,771.29 | 014-025-016 | ORTEGA MÉRZAR CÉSAR ALBERTO Y LADALLHU VALLES OLIVIA | CALLE MINA CABADE?A 2506 - N/A MZ 25 L | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO II ETAPA I | 14:10 |
| \$85,855.62 | 023-007-025 | PEREZ TORRES JESUS SALVADOR | AGATA 10056 SMZ N/A MZ 7 LT 25 EDIF N/ | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA II FASE A | 14:15 |
| \$100,665.37 | 013-007-017 | PEÑA LEDEZMA JESUS DAVID | PUNTA SALTRILLO 319 SMZ NA MZ 7 LT 17 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II | 14:20 |
| \$100,665.37 | 013-033-017 | PRIETO SIQUEIROS RUTH JOANA | PUNTA TINAJAS 223 SMZ NA MZ 33 LT 17 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I | 14:25 |
| \$85,334.87 | 023-040-007 | QUIROZ FRANCISCA | CUARZO TRANSPARENTE 10862 SMZ N/A MZ 4 | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA VII FASE A | 14:30 |
| \$43,230.01 | 032-013-036 | RAMIREZ BAILON FERNANDO | PORTAL DE SAN GUILLERMO 3040 SMZ N/A M | FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL VALLE ETAPA III | 14:35 |
| \$85,652.47 | 023-010-005 | RIVERO MAGALLANES ELVIA | CIRCONIA 10256 SMZ N/A MZ 10 LT 5 NIV | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA I FASE A | 14:40 |
| \$85,482.10 | 023-021-041 | RODRIGUEZ ARIZPE HERIBERTO Y NUÑEZ LOPEZ MARIA TERESA | ESMERALDA 10703 SMZ N/A MZ 21 LT 41 ED | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA V FASE A | 14:45 |
| \$85,652.47 | 023-006-022 | RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO | AGATA 10010 SMZ N/A MZ 6 LT 22 NIV 06 | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA I FASE A | 14:50 |
| \$85,924.06 | 028-002-002 | ROGERO CEBALLOS ALMA ARACELI | PUNTA CHINIPAS 125 SMZ 00 MZ 2 LT 2 NI | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II | 14:55 |
| \$101,096.17 | 013-029-036 | ROMERO GONZALEZ HUMBERTO | PUNTA LA ABUNDANCIA 263 SMZ NA MZ 29 L | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I | 15:00 |
| \$89,143.45 | 032-008-025 | ROSAS ARROYO MARIO ALBERTO | PORTAL DE LA CRUZ 2646 SMZ N/A MZ 8 LT | FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL VALLE ETAPA II | 15:05 |
| \$90,301.36 | 029-036-028 | SINECIO RAMIREZ NOHEMI PATRICIA | TRONADA 1016 SMZ NA MZ 36 LT 28 EDIF N | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA II | 15:10 |
| \$85,652.47 | 023-006-043 | TARANGO ANCHONDO EFREN ENRIQUE | AGUAMARINA 10031 SMZ N/A MZ 6 LT 43 NI | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA I FASE A | 15:15 |
| \$85,146.61 | 023-009-038 | TORRES QUINTANA RICARDO | CIRCONIA 10291 SMZ N/A MZ 9 LT 38 EDIF | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA II FASE A | 15:20 |
| \$85,334.87 | 023-036-033 | VALLES MENA MIGUEL ANGEL | CUARZO BLANCO 10847 SMZ N/A MZ 36 LT 3 | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA VI FASE A | 15:25 |
| \$85,334.87 | 023-052-034 | VARELA VEGA ALEJANDRO | DIAMANTE 11113 SMZ N/A MZ 52 LT 34 EDI | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA VIII FASE A | 15:30 |
| \$100,665.37 | 013-006-018 | VENEGAS BURCIAGA CINTHIA | PUNTA SAN LORENZO 311 SMZ NA MZ 6 LT 1 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II | 15:35 |
| \$85,109.41 | 031-020-027 | VENZOR FERNANDEZ MIGUEL ANGEL | CA?UELA 1214 SMZ NA MZ 20 LT 27 EDIF N | FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO II ETAPA I | 15:40 |
| \$85,334.87 | 023-052-039 | YAÑEZ OROZCO CLAUDIA IVON | DIAMANTE 11103 SMZ N/A MZ 52 LT 39 EDI | FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA VIII FASE A | 15:45 |
| \$105,036.32 | 027-020-037 | ZAMARRON MUÑOZ LORENA BELEM | PUNTA EL ROSARIO 113 - 0 SMZ SIN MZ 20 | FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I | 15:50 |

Se fijan las horas arriba señaladas del día 23 de Agosto del año Dos Mil Trece para que se lleve a cabo el Remate de los bienes Inmuebles, el cual deberá ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realice la Audiencia de Remate el de las oficinas de la Tesorería Municipal de Aquiles Serdán, Chihuahua, ubicadas en Calle Juárez S/N Colonia Centro. Se considera Postura Legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado para el Remate. Para su publicación en el Periodico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días cada una de conformidad con lo estipulado por el Artículo 361 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua.

Así lo acordó y firma la C. P. Tania Gómez Vázquez Directora de Tesorería de Aquiles Serdán, Chihuahua, el día 15 de Julio del año Dos Mil Trece.



C.P. TANIA GÓMEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA DE TESORERÍA
AQUILES SERDÁN, CHIH.

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1640/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OMAR DANIEL HUERTA ORTIZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día ocho del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: - -
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Oasis del Altar No. 9730, Lote 15, Manzana 77 E-8, del Fraccionamiento Praderas de los Oasis Octava Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 93 folio 96 del Libro 4570 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$178,000.00(CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 12 de Julio del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

OMAR DANIEL HUERTA

3151-61-63

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El día doce de Julio del año dos mil trece, ante mí, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, Notario Público Número Veintidós del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, comparecieron: A).- El señor JULIO HERNANDEZ PIÑON, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de los señores CAROLINA DEL SOCORRO LOPEZ HERNANDEZ y CESAR LOEZA LOPEZ; y B).- Los señores APOLONIO LOPEZ HERNANDEZ y MARIA YOLANDA LOPEZ HERNANDEZ VIUDA DE AVILES, por sus propios derechos; con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la señora MARIA CARMEN HERNANDEZ PIÑON (También conocida como CARMEN HERNANDEZ PIÑON y/o CARMEN HERNANDEZ PIÑON DE SILVA), habiendo manifestado textualmente: "... Que son los únicos interesados en esta Sucesión por haber sido instituidos todos como Legatarios y los señores APOLONIO LOPEZ HERNANDEZ, MARIA YOLANDA LOPEZ HERNANDEZ VIUDA DE AVILES Y JULIO HERNANDEZ PIÑON, como Herederos de la totalidad de los bienes de la herencia y que reconocen la validez del Testamento". "... Que aceptan los legados y la herencia correspondiente a la Sucesión a bienes de la señora MARIA CARMEN HERNANDEZ PIÑON ..." "... que la señora MARIA YOLANDA LOPEZ HERNANDEZ VIUDA DE AVILES acepta el cargo de Albacea de la Sucesión a bienes de la señora MARIA CARMEN HERNANDEZ PIÑON, y protesta desempeñarlo fiel y legalmente, señalando que va a proceder a elaborar el inventario de la Sucesión". Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico El Heraldó de Chihuahua que se edita en esta ciudad.

Chihuahua, Chih., 12 de Julio del 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. JORGE NEAVES NAVARRO.

MARIA CARMEN HERNANDEZ

3164-61-63

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - -EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1687/2010 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE YOLANDA SOLTERO CARMONA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - -Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, en este Tribunal el día ocho de julio del año dos mil trece, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$253,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.

- - -Bien que se saca a remate: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA URBANA, UBICADA EN LA CALLE SABELA NUMERO 10005, LOTE 19, MANZANA 73, DEL FRACCIONAMIENTO SALVARCAR DE JUAREZ DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 90.0000 METROS CUADRADOS. CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 114 FOLIO 114 DEL LIBRO 4824 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

- - -Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cedula, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

- - -NOTIFIQUESE:-

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

- - -RUBRICAS Y FIRMAS.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2013.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS

YOLANDA SOLTERO CARMONA

3153-61-63

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 103/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. EFREN LEON RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una casa habitación ubicada en la Avenida Henequén número 9820-8, subcondominio B-3, casa 8, de la manzana 2, del Fraccionamiento Solidaridad, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 53 a folio 59 del Libro 3604 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 64.2400 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 2.925 metros y colinda con espacio de acceso y 3.15 metros y colinda con área común del régimen a fachada principal; Al Sur mide 3.075 metros y colinda con vivienda número 9, subcondominio B y 3.00 metros con patio de servicio; Al Este mide 6.55 metros y colinda con vivienda número 7 y 2.90 metros y colinda con patio de servicio; Al Oeste mide 2.95 metros y colinda con patio de acceso y 6.50 metros con área común.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Por lo demás que pide, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones a las CC. Licenciadas HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO Y DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 118, 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA JUARELA FLORES RAMOS.

EFREN LEON RODRIGUEZ 3155-61-63

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C.MANUELA VALENZUELA GONZALEZPRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 9 DE LA MANZANA No. 608 , SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Row 1: 0-1, NE 81 44 00, 25.00 M, LOTE No. 7. Row 2: 1-2, NW 08 16 00, 20.00 M, LOTE No. 10. Row 3: 2-3, SW 81 44 00, 25.00 M, CALLE FRANCISCO VILLA. Row 4: 3-0, SE 08 16 00, 20.00 M, AVENIDA QUINTA.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0135 A LAS 13:38 HORAS DEL DIA 09 DE ABRIL DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 01 DE FEBRERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 18 DE JUNIO DEL 2013.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. NORMA LIZETH JAQUEZ CHAVEZ

C. HECTOR ALEJANDRO BALDEMAR BENCOMO

MANUELA VALENZUELA GONZALEZ 2993-61-63

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 376/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JOSE ALONSO ORTIZ LUNA apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROCIO MONTES PIÑON, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día once de Julio del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos exhibidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidándose los edictos respectivos. Asimismo, téngasele autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a las LICENCIADAS HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO Y DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Quinta San Juan número 8317, lote 27, manzana 9, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el numero 89 a folios 91 del libro 3656 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$311,680.80 (TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$207,787.20 (DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE JULIO DEL 2013.

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

ROCIO MONTES PIÑON 3157-61-63

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 115/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JOSE ALONSO ORTIZ LUNA apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE CALDERON HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día ocho de Julio del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos exhibidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidándose los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Palacio de Paquime número 1215 interior 59, lote 1, con una superficie de 46.80 metros cuadrados e inscrito con el numero 74 a folios 78 del libro 2691 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$233,593.53 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$155,729.02 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 02/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE JULIO DEL 2013.

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JORGE CALDERON HERNANDEZ 3163-61-63

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1672/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA ARLETTE SANCHEZ MALDONADO APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LAS CC. BERTHA ALICIA ELIAS CERVANTES Y JESUS LOPEZ VARELA, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación) ubicada en la Calle Reyezuelo número 909 del Lote 4, manzana 36 del Fraccionamiento Bosques de Salvarcar etapa 1, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 52 a folio 53 del Libro 4359 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.15 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: 1-2 al Este mide 9.00 metros y colinda con Calle Reyezuelo; 2-3 al Norte mide 13.35 metros y colinda con Lote 3; 3-4 al Oeste mide 9.00 metros y colinda con Lote 18; 4-1 al Sur mide 13.35 metros y colinda con Lote 5.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Por lo demás que pide, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones a las CC. Licenciadas HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO Y DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 118, 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA MURIELA FLORES RAMOS.

BERTHA ALICIA ELIAS

3158-61-63

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1986/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DEL C. MANUEL CONRADO CHUCUAN JACOBO, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Basanopa número 9315, del Lote 17 de la manzana 29 del Fraccionamiento Complejo Habitacional Aeropuerto, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 125 a folio 126 del Libro 2956 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 122.500 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 84°12'23" mide 7.00 metros y colinda con Calle Basanopa; Al 2-3 NE 5°47'37" mide 17.50 metros y colinda con Lote 18; Al 3-4 SE 84°12'23" mide 7.00 metros y colinda con Lote 14; Al 4-1 SW 5°47'37" mide 17.50 metros y colinda con Lote 16.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE JULIO DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA MURIELA FLORES RAMOS.

MANUEL CONRADO CHUCUAN

3171-61-63

-0-

EDICTO DE REMATE.

Al publico en general

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1831/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUZ GUADALUPE CHAVEZ MENDOZA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día once de los actuales, presentado por el C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$260,500.00 Pesos (DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$173,666.66 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose que un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

Bien que se saca a remate: finca urbana, ubicada en Calle Monte Titano número 3352, lote 22 Manzana 7, del Fraccionamiento Parajes de San Juan Etapa I, en esta ciudad, con una superficie de 125.0740 metros cuadrados, inscrita bajo el número 74, Folio 110, Libro 4397 de Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, con los rumbos, medidas y colindancias descritas en el certificado que obra en autos.-----

Por último téngasele autorizando para oír y recibir documentos a las personas que indica en su ocuro.-----

Notifíquese el presente proveído al demandado la parte demandada por medio de cedula, que se publique en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE JULIO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

LUZ GUADALUPE CHAVEZ

3150-61-63

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 12 de julio del 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 50,958 del libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores MA. IRENE BALDERRAMA LOPEZ, CRESCENCIA MARIANA RIVERA BALDERRAMA, EULALIO RIVERA BALDERRAMA y TOMAS ARTURO RIVERA BALDERRAMA por sus propios derechos con objeto de INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de el señor CELESTINO RIVERA RUIZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua el 6 de agosto del 2012; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son los únicos aspirantes a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 18 de Julio de 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

CELESTINO RIVERA RUIZ

3162-61-63

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1617/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. BLANCA ESTELA AVILA NUÑEZ Y MIGUEL ANGEL ALFARO PEÑA, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O : " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación) ubicada en la Calle Ramón Flores Herrera número 2088, Lote 9 de la Manzana 27 del Fraccionamiento Horizontes del Sur, Etapa VII, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 110 a folio 114 del Libro 2760 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 122.73 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 49°09'03" mide 17.533 metros y colinda con Lote 8; Al 2-3 SW 44°21'17" mide 7.013 metros y colinda con Lote 7; Al 3-4 NW 49°09'03" mide 17.533 metros y colinda con Lote 10; Al 4-1 NE 44°21'17" mide 7.533 metros y colinda con Calle Arq. Ramón Flores Herrera.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 196.333.33 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 294.500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Por lo demás que pide, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones a las CC. Licenciadas HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO Y DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 118, 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

BLANCA ESTELA AVILA

3152-61-63

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 634/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD Y OTRA APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. MONICO ESPARZA MARTINEZ Y AMPARO PRADO LUNA DE ESPARZA, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O : " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación) ubicada en la Calle Río Aros número 8918, Lote 6 de la Manzana 13, del Fraccionamiento Papigochi segunda etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 95 a folio 103 del Libro 3389 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.06 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 53°21'36" mide 9.00 metros y colinda con Calle Río Aros; Al 2-3 SW 36°38'22" mide 13.34 metros y colinda con Lote 7; Al 3-4 SE 53°21'38" mide 9.00 metros y colinda con Lote 23; Al 4-1 NE 36°38'22" mide 13.34 metros y colinda con Lote 5.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 168.333.33 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 252.500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 118, 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

MONICO ESPARZA MARTINEZ

3161-61-63

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 523/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. NICOLAS SALINAS RODRIGUEZ Y SANJUANA GARCIA BECERRA DE SALINAS, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O : " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación) ubicada en la Calle Roberto Montenegro número 8620, Lote 10 de la Manzana 65, del Fraccionamiento Parajes del Sol, Etapa VII, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 30 a folio 30 del Libro 3257 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.088 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 55°17'18" mide 17.010 metros y colinda con Lote 9; Al 2-3 NE 36°38'22" mide 7.064 metros y colinda con Manzana 28, etapa IV, Parajes del Sol; Al 3-4 NW 55°17'18" mide 17.010 metros y colinda con Lote 11; Al 4-1 SW 36°38'22" mide 7.064 metros y colinda con Calle Roberto Montenegro.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 139.000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 208.500.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Por lo demás que pide, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones a las CC. Licenciadas HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO Y DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 118, 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

NICOLAS SALINAS RODRIGUEZ

3159-61-63

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,584 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO), DEL VOLUMEN 772 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIERON LOS SEÑORES ANTONIA ADAME LIRA, SAÚL MUÑOZ ADAME, JOEL MUÑOZ ADAME Y ELIZABETH MUÑOZ ADAME, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EVERARDO MUÑOZ BARRÓN QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREDITÓ EL INTERÉS DE LOS COMPARECIENTES CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, HABIENDO MANIFESTADO LOS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA A LOS SEÑORES SAÚL MUÑOZ ADAME, JOEL MUÑOZ ADAME Y ELIZABETH MUÑOZ ADAME COMO LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN, Y A LA SEÑORA ANTONIA ADAME LIRA COMO LA CÓNJUGE SUPERSTITE; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE ACTA NÚMERO 37,632 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS), DEL VOLUMEN 773 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO Y CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES SAÚL MUÑOZ ADAME, JOEL MUÑOZ ADAME Y ELIZABETH MUÑOZ ADAME SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA, Y LA SEÑORA ANTONIA ADAME LIRA LA CÓNJUGE SUPERSTITE.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

EVERARDO MUÑOZ BARRON

3166-61-63

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1298/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ADAN CHAVEZ CAJINA Y NORMA LETICIA DIAZ ALATORRE, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día ocho del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$250,850.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Sierra de Delicias No. 8830, Lote 34, Manzana 2, del Fraccionamiento Sierra Grande Etapa I, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 24 folio 24 del Libro 3710 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$ 167,233.34(CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 12 de Julio del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ADAN CHAVEZ CAJINA -0- 3154-61-63

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. JUAN LUCIANO MADRID ZAVALA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 8 DE LA MANZANA No. 194, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|-------------|------------|------------------------|
| 0-1 | NE 81 44 00 | 25.00 M | LOTE No. 6 |
| 1-2 | NW 08 16 00 | 20.00 M | AVENIDA AGUSTIN MELGAR |
| 2-3 | SW 81 44 00 | 25.00 M | LOTE No. 10 |
| 3-0 | SE 08 16 00 | 20.00 M | LOTE No. 7 |

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0415 A LAS 9:35 HORAS DEL DÍA 10 DE MAYO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 17 DE JUNIO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. NORMA LIZETH JAQUEZ CHAVEZ

C. HECTOR ALEJANDRO BALDEMAR BENCOMO

JUAN LUCIANO MADRID -0- 2994-61-63

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 919/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRO GUZMAN CAMPOS Y ELIA ROMANA GARCIA ARZAVALA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día ocho del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$197,450.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Rivera de Miramar No. 451, Lote 53, Manzana 5, del Fraccionamiento Riberas del Bravo, VII Etapa A, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 76 folio 78 del Libro 3935 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$131,633.34(CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 12 de Julio del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ALEJANDRO GUZMAN CAMPOS -0- 3156-61-63

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. URIEL GALAZ MARQUEZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 6 DE LA MANZANA No. 169, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|-------------|------------|--------------------------|
| 0-1 | NE 81 44 00 | 25.00 M | LOTE No. 4 |
| 1-2 | NW 08 16 00 | 20.00 M | AV. RICARDO FLORES MAGON |
| 2-3 | SW 81 44 00 | 25.00 M | LOTE No. 8 |
| 3-0 | SE 08 16 00 | 20.00 M | LOTE No. 5 |

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0416 A LAS 10:05 HORAS DEL DÍA 08 DE MARZO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 17 DE JUNIO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. NORMA LIZETH JAQUEZ CHAVEZ

C. HECTOR ALEJANDRO BALDEMAR BENCOMO

URIEL GALAZ MARQUEZ -0- 2995-61-63

EDICTO DE REMATE

* E D I C T O D E R E M A T E *

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 489/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de IRMA REYES BENITEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veinticinco del presente mes y año en curso, de la Licenciada NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando a postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.
NOTIFIQUESE:
Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (dos rúbricas)

BLEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Rincón De Extremadura No. 1924, Casa No. 14, Condominio Perú, Lote 25, Manzana L, Tercera Etapa, del Fraccionamiento Rinconada de las Torres de esta Ciudad, con superficie de 72.8000M2., y que obra inscrito bajo el numero 72 folio 73 del Libro 2855 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$101,333.34 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih. 11 de Julio del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

IRMA REYES BENITEZ

3170-61-63

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. LUIS ALFONSO LEDEZMA VARGAZ PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EN EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 6 DE LA MANZANA No. 141-BIS, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include lot numbers 0-1, 1-2, 2-3, 3-0 and their respective bearings, distances, and neighbors.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0417 A LAS 12:02 HORAS DEL DIA 05 DE MARZO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 16 DE ENERO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 17 DE JUNIO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

Lizeth Jaquez Ch.
C. NORMA LIZETH JAQUEZ CHAVEZ

H. Baldeemar
C. HECTOR ALEJANDRO BALDEMAR BENCOMO

LUIS ALFONSO LEDEZMA

2996-61-63

-0-

En el expediente número 1215/05, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FERNANDO SAUCEDO BASURTO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN ÁNGEL GONZÁLEZ CRISPIN, existe un auto que a la letra dice.
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.
Por recibido el día ocho de julio del año en curso, el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Calle Jiquilpan número 8226, lote 20, amanzana 11, del Fraccionamiento Vista del Valle I, de esta ciudad, con una superficie total de 120.0500 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos bajo el número 57, a folio 65, del libro 2488, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$305,120.83 PESOS (TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$203,413.88 PESOS (DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones a las Licenciadas Haydee Leticia Meraz Alvarado y Diana Isabel del Toro Valenzuela.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65, 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

JUAN ANGEL GONZALEZ

3160-61-63

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,611 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE), DEL VOLUMEN 772 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIERON LA SEÑORA **MARÍA AGUIRRE MENDOZA**, Y LOS SEÑORES **CARLOS, ALICIA, RODOLFO GRACIELA, MANUEL, YOLANDA, LETICIA, MARTIN, MARÍA, MARIO Y JESÚS**, TODOS DE APELLIDOS **SOTO AGUIRRE** CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MARTÍN SOTO SIFUENTES**, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREDITÓ EL INTERÉS DE LOS COMPARECIENTES CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, HABIENDO MANIFESTADO LOS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA A LOS SEÑORES **CARLOS, ALICIA, RODOLFO GRACIELA, MANUEL, YOLANDA, LETICIA, MARTIN, MARÍA, MARIO Y JESÚS**, TODOS DE APELLIDOS **SOTO AGUIRRE** COMO LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN, Y A LA SEÑORA **MARÍA AGUIRRE MENDOZA**, COMO LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE ACTA NÚMERO 37,713 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE), DEL VOLUMEN 774 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, Y CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES **CARLOS, ALICIA, RODOLFO GRACIELA, MANUEL, YOLANDA, LETICIA, MARTIN, MARÍA, MARIO Y JESÚS**, TODOS DE APELLIDOS **SOTO AGUIRRE** SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA, Y LA SEÑORA **MARÍA AGUIRRE MENDOZA**, LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:



DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

MARTIN SOTO SIFUENTES

3226-61-63

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,627 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE), DEL VOLUMEN 773 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIÓ EL SEÑOR **CLEOFÁS IGNACIO LÓPEZ PÉREZ** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **IGNACIO LÓPEZ PÉREZ** CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MELECIO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE EL PASO, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREDITÓ EL INTERÉS DEL COMPARECIENTE CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HABIENDO MANIFESTADO EL COMPARECIENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA AL COMPARECIENTE COMO EL ÚNICO HEREDERO DE LA SUCESIÓN, QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE ACTA NÚMERO 37,705 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO), DEL VOLUMEN 774 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, Y CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE EL SEÑOR **CLEOFÁS IGNACIO LÓPEZ PÉREZ** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **IGNACIO LÓPEZ PÉREZ** ES EL ÚNICO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:



DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

MELECIO LOPEZ CRUZ

3168-61-63

-0-

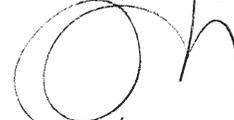
AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,720 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE), VOLUMEN 774 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, Y FIRMADA CON FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECIÓ LA SEÑORA **CONCEPCIÓN ROSARIO RODRÍGUEZ VALDIVIELSO** A INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ALMA LUZ DE VALDIVIELSO CASTRO**, HABIÉNDOSE RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EL QUE QUEDÓ PLASMADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,191 (TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y UNO), VOLUMEN 640 (SEISCIENTOS CUARENTA), OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ACEPTANDO LA HERENCIA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO TESTAMENTO. ASIMISMO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL DESIGNARÁ PERITO PARA TAL EFECTO.

PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 633 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:



DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

ALMA LUZ DE VALDIVIELSO

3169-61-63

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento del público en general que en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González se promovió **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD PERPETUAM**, promovidas por **LUIS RAMÓN DAW DAHER Y/O LIZ AURORA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN Y/O ALAN OMAR HERNANDEZ CASTAÑEDA**, apoderados legales de **MAURIZIO CETTO SILVA**, radicado con el número **955/2013**, se emitió auto de radicación de fecha diez de julio del año dos mil trece. -----

- - - CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Por presentados, **LUIS RAMON DAW DAHER y/o LIZ AURORA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN y/o ALAN OMAR HERNANDEZ CASTAÑEDA**, apoderados legales de **MAURIZIO CETTO SILVA**, con su escrito y documentos que anexan, recibidos en este Tribunal el día primero de los corrientes; acreditando personalidad con el instrumento público número diez mil quinientos noventa y siete, relativo a un Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado a dichos profesionistas por **Maurizio Cetto Silva y Alejandro Cetto Silva**, tirado ante la fe del Notario Público número Doscientos Cincuenta de la Ciudad de México, el día veintidós de abril de dos mil trece. -----

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. ----- Téngaseles promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, a fin de acreditar que **MAURIZIO CETTO SILVA** se ha convertido en propietario de **dos predios rústicos con superficie de 10-00-00 Hectáreas cada uno. ubicados en Potrero del Llano, dentro de la sección municipal de Guadalupe Victoria municipio de Meoqui, Chihuahua**; señalando que dichos predios conforman una sola unidad topográfica por estar contiguos y que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: -----

1.- El primer inmueble: al NORTE en 200.00 doscientos metros, con propiedad de RICARDO LEGARRETA GUERRERO; al SUR en 200.00 doscientos metros, con propiedad de MAURIZIO CETTO SILVA; al ESTE en 500.00 quinientos metros, con propiedad de ALEJANDRO CETTO SILVA; y al OESTE en 500.00 quinientos metros, con propiedad de RUBEN HERRERA LEYVA antes propiedad de SAUL HERRERA LEYVA. -----

2.- El segundo inmueble: al NORTE en 200.00 doscientos metros, con propiedad de MAURIZIO CETTO SILVA; al SUR en 200.00 doscientos metros, con propiedad de PEDRO VILLA ARROYO; al ESTE en 500.00 quinientos metros, con propiedad de ALEJANDRO CETTO SILVA; y al OESTE en 500.00 quinientos metros con propiedad de ENRIQUE LEGARRETA GUERRERO antes propiedad de JESUS HERRERA. -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 856, 857, 859 y demás relativos del Código Procesal Civil notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, y colindantes de los predios materia del presente Juicio. -----

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha

diligencia, en la cual deberá especificar a los notificados sobre el tramite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes a los predios descritos con antelación, a fin de que si existe objeción de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. -----

Publíquese la radicación del presente Juicio en el Periódico Oficial, Periódico de Información de la Capital del Estado y Periódico de Información Local, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, por tres veces de siete en siete días, de conformidad con lo previsto por el artículo 891 del Código en Consulta. -----

Gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de Meoqui, Chihuahua, para la publicación de los edictos ordenados, gírese además oficio para los mismos efectos a la autoridad que corresponda del seccional de Guadalupe Victoria. -----

Se tiene a los promoventes, señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el que indica y autorizando para tales efectos al **LICENCIADO MANUEL ALBERTO JAQUEZ DOMINGUEZ**, otorgándole las facultades que establece el artículo 60 del Código Procesal Civil. -----

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial Abraham González ante la Secretaria de acuerdos con quien actúa. **DOY FE.** -----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2013

SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

MAURIZIO CETTO SILVA

3097-59-61-63

-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. ISABEL CRISTINA LUJAN LOPEZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. Descubridora, Cuadra No. 91-A con una superficie total de 140.61 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:**

- AL NORTE Mide 16.40 m. Y Linda con Lote 16
- AL SUR Mide 16.50 m. Y Linda con Lote 14
- AL ESTE Mide 8.60 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL OESTE Mide 8.50 m. Y Linda con Calle Sin Nombre

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"**

**DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ISABEL CRISTINA LUJAN

3138-63-65

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**PRESENTE.-**

En el expediente número 917/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA NANCY LUCIO OGAZ, en contra de JOSE RAMOS ENRIQUEZ Y LUCRECIA ANDUJO FRANCO DE RAMOS, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO MIGUEL CHÁVEZ LOZANO, recibido en este juzgado el día dieciocho de junio del año en curso, como lo pide, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes del Director de Seguridad Pública Municipal, Encargado Gas Natural y se desahogó a información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JOSÉ RAMOS ENRIQUEZ Y LUCRECIA ANDUJO FRANCO DE RAMOS, la radicación del expediente 917/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los C.C. JOSÉ RAMOS ENRIQUEZ Y LUCRECIA ANDUJO FRANCO DE RAMOS, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)"-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE JUNIO DEL 2013.
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.


LICENCIADO CARLOS DAVID DUARTE DELGADO.

JOSE RAMOS ENRIQUEZ -0- 3078-59-61-63

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. JOSE LUIS SOTO RODRIGUEZ Y INES NAJERA LUNA** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. 11 de Julio, Cuadra No. 135-A con una superficie total de 300.00 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 24.00 m. Y Linda con Cristina Ontiveros
AL SUR Mide 24.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL ESTE Mide 12.50 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE Mide 12.50 m. Y Linda con Calle Sin Nombre

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"


DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE LUIS SOTO RODRIGUEZ -0- 3137-63-65

EDICTO DE REMATE.**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En el expediente número 389/08, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por FERNANDO ROMERO HOLGUIN apoderado de ROMERO Y ROMERO ABOGADOS S.C., en contra de SILVIA E. SOLER HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE. -----
--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, el día uno de julio del año en curso, a las doce horas con treinta y tres minutos. Visto lo solicitado, se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **TERCERA ALMONEDA**, sin sujeción a tipo de postura, a que se refiere el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, anúnciese su venta por medio de un edicto que se publicará por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, con letra lo suficientemente legible de las que comúnmente se utilizan en las notas periodísticas, así como un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, respecto del bien inmueble objeto de esta audiencia y el cual se encuentra ubicado en **CALLE LOS PORTALES NUMERO 955, LOTE 1, MANZANA A, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONES DE SAN MARCOS, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 428.2590 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 101 DEL FOLIO 106 DEL LIBRO 2920 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NE 09°09'00" MIDE 25.010 METROS CON CALLE DE LOS PORTALES.- DEL 2 AL 3, NW 80°5'100" MIDE 17.940 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- DEL 3 AL 4, SW 09°09'00" MIDE 25.000 METROS CON LOTE 2.- DEL 4 AL 1, SE 80°5'100" MIDE 16.850 METROS CON CALLE DEL ACUEDUCTO.-** Haciendo del conocimiento del público en general que la postura de la última almoneda fue \$796,761.84 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 84/100 M.N.). De conformidad con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732, 752 y demás conducentes y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(rubricas)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE JULIO DEL 2013.


LICENCIADA JUDITH SANCHEZ SUAREZ.
Primera Secretaria Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos
Juzgado Cuarto Civil Distrito Bravos

SILVIA SOLER HERNANDEZ -0- 3128-61-63

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. FLOR SOBEIDA BRAVO SANCHEZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. Descubridora, Cuadra No. 91-A con una superficie total de 129.86 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 15.50 m. Y Linda con Lote 10
AL SUR Mide 13.50 m. Y Linda con Lote 8
AL ESTE Mide 9.60 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE Mide 8.50 m. Y Linda con Calle sin nombre

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"


DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FLOR SOBEIDA BRAVO -0- 3139-63-65

EDICTO DE REMATE

TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y GABRIELA GUADALUPE MORALES
P R E S E N T E . -

En el expediente número 786/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE,, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y GABRIELA GUADALUPE MORALES, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinte del actual, presentado por la C. LIC. SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y toda vez que del mismo se desprende que no existen otros acreedores diversos al ejecutante, se omite la realización de la Junta de Acreedores ya que no se actualiza el supuesto del artículo 726 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, se procede al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, una vivienda en condominio en la CALLE FERNANDO MAYO NUMERO 15302 INTERIOR 5 DEL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000 DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 8, a folio 8, del libro 3481 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$296,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$197,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. De conformidad con los artículos 118, 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIF I Q U E S E : -----
Así, lo acordó y firma la Licenciada LAURA JULIA SANDOVAL TORRES Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE JULIO DEL 2013.

LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1185/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSÉ ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, APODERADOS DE, FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE JORGE ORTÍZ CABRERA, ARMANDO RAÚL ORTÍZ ROMERO Y LILIA YOLANDA CABRERA HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - -Agréguese el escrito del licenciado HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, presentado el dieciocho de julio del año en curso. Como lo solicita, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la séptima almoneda; procédase al remate en octava pública almoneda del terreno urbano ubicado en la calle Treinta y Una de la colonia San Rafael de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 913.40 (novecientos trece metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 485 (cuatrocientos ochenta y cinco), a folios 29 (veintinueve) del libro 1644 (mil seiscientos cuarenta y cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. -----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia que se edite en este Estado, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'434,412.71 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$956,274.92 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. ----
Se señalan las diez horas del día veintiséis de agosto del año dos mil trece, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre del año dos mil once. - - - -
NOT I F I Q U E S E : -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 19 DE JULIO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **377/2013**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LIC. RICARDO RÍOS RAMÍREZ, ALEJANDRO DOMÍNGUEZ BARBA, MARIO IBARRA MORENO, NANCY BARRAGAN MACHADO, EMILIO GÓMEZ CARRASCO, JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ NEVAREZ Y RICARDO RÍOS PEREA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL C. ALEJANDRO CANO RICAUD, EN CONTRA DE LA C. CAROLINA GALLARDO CANO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

--- A sus autos el escrito recibido el quince de julio del año dos mil trece, presentado por el LIC. RICARDO RÍOS RAMÍREZ, como lo solicita, y visto el requerimiento de fecha nueve de julio del año dos mil trece, a la parte demandada, procédase a la ejecución del convenio que obra en autos, presentado el siete de junio del año dos mil trece, hasta por el total de las prestaciones reconocidas por la DEMANDADA en la cláusula primera del citado acuerdo de voluntades. Así mismo, a fojas 29 y 30 del sumario, obran los dos certificados de gravamen de los bienes embargados en el juicio que nos ocupa, y toda vez que el primero de ellos, que se refiere a la FINCA URBANA ubicada en Avenida del Campestre, número 286 del Fraccionamiento Residentes del Club Campestre de Chihuahua, se desprende que dicho inmueble está también registrado a nombre de CARLOS CASTILLO MARTÍNEZ, se previene a la parte actora para que proporcione el domicilio del citado copropietario, para que, en caso de remate del bien embargado, y de así desearlo, acuda a este Juzgado a hacer valer el derecho del tanto a que se refiere el artículo 950 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la materia mercantil, acorde con el artículo 1054 del Código de Comercio, realizado lo anterior se atenderá a su diversa petición. Por último, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, a fin de que tenga verificativo el remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL SANTUARIO ETAPA II, CON SUPERFICIE DE 254.9100 METROS CUADRADOS, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 3004, A FOLIO 183, DEL LIBRO 2023 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo pactado en la cláusula QUINTA del multicitado convenio, y como postura legal, la cantidad de **\$1,666,666.66 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de Información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio. Expídanse los edictos anteriormente ordenados. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.---SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE JULIO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

CAROLINA GALLARDO CANO

-0-

3100-63-64-65

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 1833/08, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, (MEXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de APPLE NORTE, S.A. DE C.V., JOAQUÍN MARTÍNEZ TELLEZ, EDUARDO ARMANDO OROZCO LOPEZ, APPLE JAL, S.A. DE C.V., APPLE MISIONES, S.A. DE C.V., APPLE BUGAMBILIAS, S.A. DE C.V., APPLE PATRIA, S.A. DE C.V., APPLE TRIUNFO, S.A. DE C.V., se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, del Licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bien inmueble hipotecado y materia del presente juicio, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, y sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **\$5'917.500.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, término medio de los avalúos que más se acercan emitidos por los peritos nombrados en el presente juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

---NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas) BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y locales comerciales, ubicado en Avenida Tecnológico No. 1335, Lote 4, Manzana "A", del Fraccionamiento Los Olmos, Partido Doblado, de esta Ciudad, con superficie de 1,181.262M2., y que obra inscrita bajo el número 970 folio 58 del Libro 2290, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: **\$3'945,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-----

Cd. Juárez, Chih., 8 de Julio del año 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

APPLE NORTE

-0-

3071-63-64-65

EDICTO DE NOTIFICACION

JORGE PASCUAL CARREON LEON Y MARIA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ:

En el expediente número 328/13 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por NICOLAS RODRIGUEZ CARDONA en su carácter de fiduciario de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a fin de notificar personalmente a los Señores JORGE PASCUAL CARREON LEON Y MARIA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ, existen dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.---Por presentado NICOLÁS RODRÍGUEZ CARDONA, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio, con su escrito y anexos que acompaña, recibido en la Oficialía de Turnos el día tres y en este Juzgado el cuatro de abril de dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo diligencias en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de que notifique personalmente al fideicomisario BBVA BANCOMER S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en su carácter de fideicomisario en primer lugar ahora BBP CAPITAL S. A. DE C. V., SOFOM, ENR, con domicilio convencional ubicado en AVENIDA HERMANOS ESCOBAR ESQUINA CON AVENIDA AMÉRICAS SIN NÚMERO de esta ciudad, la decisión de dar por terminado el fideicomiso por falta de pago de las contraprestaciones debidas por su actuación como fiduciario estableciéndole un plazo de quince días hábiles para que en los mismos puedan cubrir los adeudos según corresponda y en caso de que transcurrido el citado plazo no se hayan cubierto las contraprestaciones debidas, la instrucción fiduciaria transmitirá los bienes o derechos en su poder en virtud del fideicomiso, al fideicomitente o al fideicomisario, según corresponda. En relación a la notificación personal que debe de realizarse a JORGE PASCUAL CARREON LEON Y MARIA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ, con domicilio en CALLE CAMINO ESCUDERO 2230 FRACCIONAMIENTO SOLAR DE LA PALOMA de esta ciudad, dígaselo que una vez que se cumpla con los requisitos y formalidades de la notificación al fideicomisario se acordará lo conducente. Téngase los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Bravos, a fin de que se constituya en el domicilio señalado y proceda efectuar en forma personal la notificación de referencia. Téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio que indica en su escrito inicial de demanda, así como a los LICs. FRANCISCO ALFONSO MUELA REYES, CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, JORGE ANTONIO BRECEDA PÉREZ, GEORGINA NOGUERA LAMARQUE, ALEJANDRO RAMON LAZCANO GARZA, IVONNE PALACIOS FLORES y a los estudiantes en derecho ALEJANDRA VARELA ORTIZ, ROBERTO LUIS RASCON MALDONADO, NANCY GUADALUPE OROZCO CARRASCO, MARTHA ANDREA JÁUREGUI VILLABOS, JOHANA PÉREZ DOMÍNGUEZ, GRACIELA ALEJANDRA ARENIVAR TORRES Y ELIZABETH TARIN TORRES. En cuanto a la autorización en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, de los LICs. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA, DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL Y JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA, dígaselo que una vez que presenten por escrito copia certificada de sus cédulas se les acordará lo conducente. Con fundamento en los artículos 856, 857 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 392, 392 bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito NOTIFIQUESE--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE--- A.M.CARDENAS V.---A.GOMEZ A. RUBRICAS - DOY FE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.---Por recibido el día nueve de julio del año en curso, el escrito presentado por NICOLAS RODRIGUEZ CARDONA con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio de los Señores JORGE PASCUAL CARREON LEON Y MARIA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ, se ordena que el auto de fecha dieciocho de abril del año en curso les sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovedor que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 123 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE---A.M.CARDENAS V.---A.GOMEZ A. RUBRICAS - DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

JORGE PASCUAL CARREON 3145-63-65-67

-0-

Presidencia Municipal Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIA DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicará por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. MARCOS HERNANDEZ REYES** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle 2da. 18 de Marzo, Cuadra No. 200 con una superficie total de 120.31 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 11.90 m. Y Linda con Francisco Morales
- AL SUR Mide 12.00 m. Y Linda con Jesus Esparza
- AL ESTE Mide 10.14 m. Y Linda con Propiedad Privada
- AL OESTE Mide 10.00 m. Y Linda con Calle 18 de Marzo

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION" "UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA SECRETARIO MUNICIPAL

MARCOS HERNANDEZ REYES 3140-63-65

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ESTHER GARCÍA ALVIDREZ. PRESENTE.

En el expediente número 1476/08 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARIA GUADALUPE ANTILLON ORDÓNEZ, en contra de USTED, existe un auto que en su parte conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día diez de junio del año en curso, por el LICENCIADO RICARDO MANINI MATAS. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, empláceseles por medio de edictos haciéndole saber que **MARIA GUADALUPE ANTILLÓN ORDÓNEZ** le demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL** las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

ESTHER GARCIA ALVIDREZ 2971-63-65-67

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

A los interesados en las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores **BLANCA ESTELA PACHECO HOLGUÍN** y **LUIS IBARGUEN MARTÍNEZ**, se les hace saber:

Licenciada **ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, aspirante al ejercicio del notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiocho de este Distrito Morelos, en funciones de Notaría Pública por separación temporal de su titular, Licenciado **FELIPE COLOMO CASTRO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante actas número **17,710** y **17,720** del Volumen Dieciséis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fechas 10 y 19 de julio de dos mil trece respectivamente, a solicitud de la señora **LLUVIA FRANCISCA IBARGUEN PACHECO**, por sus propios derechos y además en su carácter de Apoderada y Mandataria General de los señores **MARTHA PATRICIA ZAVALA PACHECO**, **JOSE LUIS IBARGUEN PACHECO** y **BLANCA GUADALUPE IBARGUEN PACHECO**, se dio inicio a los Trámites Extrajudiciales de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de los señores **BLANCA ESTELA PACHECO HOLGUÍN** y **LUIS IBARGUEN MARTÍNEZ**, quienes fallecieron el 13 de mayo de 2000 y 25 de diciembre de 1993, teniendo ambos su último domicilio en esta Ciudad de Chihuahua, exhibiéndome dos actas de defunción, una de matrimonio, cuatro de nacimiento y tres poderes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de dicha sucesión. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico que se edite en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Calle Presa del Bosque número 4,408 del Fraccionamiento Lomas del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a veintinueve de julio de dos mil trece.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO

LIC. ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ

BLANCA ESTELA PACHECO 3204-63-65

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

**JOSÉ LUÍS CHÁVEZ TOVAR
Y YADIRA IVONNE OLIVARES FLORES
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **1435/08**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **JOSÉ LUÍS CHÁVEZ TOVAR Y YADIRA IVONNE OLIVARES FLORES**, existe un auto que a la letra dice:

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintiséis de marzo de dos mil doce. RESUELVE PRIMERO. Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL. SEGUNDO. La parte actora acreditó la procedencia de su acción. TERCERO. Se condena al cumplimiento del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre las partes y en consecuencia. CUARTO. Se condena a **JOSÉ LUÍS CHÁVEZ TOVAR Y YADIRA IVONNE OLIVARES FLORES**, a pagar a favor de la actora al día treinta y uno de Julio del dos mil ocho, el pago de 130.777 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$209,077.90 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, el pago de la cantidad de 58.333 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de \$93,259.38 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios y que se han dejado de cubrir hasta la fecha. El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo. QUINTO. No se hace especial condena en costas. SEXTO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, por ante el C. Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA. LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE JULIO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA.

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

JOSE LUIS CHAVEZ

3198-63-65

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis en ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hace constar que mediante escritura pública número 11,241 once mil doscientos cuarenta y uno del volumen 252 doscientos cincuenta y dos asentada en el libro de protocolo cerrado de esta notaría a mi cargo, con fecha de 16 dieciséis de julio del año 2013 dos mil trece, compareció ante mí la señora Manuela Villalobos Muñoz por sus propios derechos con el objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial o Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su cónyuge el señor Julián Padilla Meza, conforme a lo establecido en los artículos 632 seiscientos treinta y dos y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua en vigor, exhibiendo para tales efectos las actas de defunción, matrimonio y el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión con fecha de 26 veintiséis de diciembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, ante la fe del suscrito notario en el cual se instituyó como única y universal heredera y albacea a la compareciente quien en este acto reconoció la validez del Testamento, así como cada una de sus cláusulas, dejando constancia de la aceptación de la herencia y del cargo antes mencionado protestando su fiel y leal desempeño.

Por lo que se da a conocer el trámite de referencia en el cumplimiento del artículo 632 seiscientos treinta y dos, 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, así como en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, en el entendido que deberá acudir quien se considere con algún derecho en el domicilio ubicado en calle Venustiano Carranza número 1410 de la colonia Centro que ocupa la notaría a mi cargo a más tardar el tercer día de la última publicación.

Chihuahua, Chih; a 31 de julio del 2013.

Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

JULIAN PADILLA MEZA

3200-63-65

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

ASOCIACIÓN DE GRANJEROS DE JUAREZ, A.C.
MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ VIUDA DE CÁRDENAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número **38/13**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **GUMARO PACHECO MONCADA**, en contra de **ASOCIACION DE GRANJEROS DE JUAREZ, A.C., MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ VIUDA DE CARDENAS**, existen autos que a la letra dicen:

- - -CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por presentado **GUMARO PACHECO MONCADA**, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día once y en este Juzgado el día doce de enero de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL**, las prestaciones a que se refiere en su ocuro de cuenta, en contra de **ASOCIACIÓN DE GRANJEROS DE JUÁREZ, A. C., por conducto de quien legalmente la represente y/o MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ viuda de CÁRDENAS**, con domicilio en CALLE FRANCISCO ZARCO NÚMERO 3368 DE LA COLONIA MELCHOR OCAMPO de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnesse los autos a Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a PETRA IBARRA GLORIA. En cuanto a la autorización en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, de los LICs. HÉCTOR RENE SÁNCHEZ GARDEA y/o ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, dígamele que una vez que presente por escrito copia certificada de sus cédulas se le acordará lo conducente. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.

- - -CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el día veinticinco de junio de dos mil trece, el escrito presentado por **GUMARO PACHECO MONCADA**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada **ASOCIACIÓN DE GRANJEROS DE JUÁREZ, A.C. Y/O MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ VIUDA DE CÁRDENAS**, con fundamento en lo establecido por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (**DIARIO DE JUÁREZ Ó NORTE**), de **SIETE en SIETE** días, así como un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado; **se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos**, concediéndole un término de **NUEVE DÍAS** a que se refiere el auto inicial más **OCHO DÍAS** como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra, previniéndosele para que se apersono en este Tribunal a continuar el juicio, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. **NOTIFÍQUESE.** Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE JULIO DEL 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

ASOCIACION DE GRANJEROS DE JUAREZ

3202-63-65-67

-0-

NADA PARA MI QUE NO SEA PARA LOS DEMAS, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

(En liquidación)

Balance Final de Liquidación

al 31 de mayo de 2013

| ACTIVO | | PASIVO | CAPITAL | 0 |
|---|---------------------|-----------------------|----------------|------------------|
| Dividendos y capital pagado a cuenta de liquidación | 6,575,676 | Capital social | 50,000 | |
| | | Utilidades acumuladas | 6,525,676 | <u>6,575,676</u> |
| Suma del activo | <u>\$ 6,575,676</u> | Suma pasivo y capital | | <u>6,575,676</u> |

El haber social está distribuido entre los accionistas en proporción a la participación accionaria de cada uno de ellos, de la manera siguiente:

| Accionista | Participación porcentual en el capital | Participación en el haber social |
|----------------------------------|---|---|
| FMO Bursátil, S.A. de C.V. | 33% | 2,169,973 |
| C.P. Jorge Kirschner Puig | 33% | 2,169,973 |
| Plaza Inmobiliaria, S.A. de C.V. | 34% | 2,235,730 |
| | <u>100%</u> | <u>6,575,676</u> |

El presente balance se presenta en los términos y para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

El Liquidador



C.P. JORGE KIRSCHNER PUIG

NADA PARA MI QUE NO SEA PARA LOS DEMAS

-0-

3205-63-66-69

LO QUE TE DOY ME LO DOY, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

(En liquidación)

Balance Final de Liquidación

al 31 de mayo de 2013

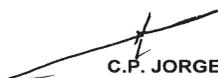
| ACTIVO | | PASIVO | CAPITAL | 0 |
|---|---------------------|-----------------------|----------------|------------------|
| Dividendos y capital pagado a cuenta de liquidación | 7,563,806 | Capital social | 50,000 | |
| | | Utilidades acumuladas | 7,513,806 | <u>7,563,806</u> |
| Suma del activo | <u>\$ 7,563,806</u> | Suma pasivo y capital | | <u>7,563,806</u> |

El haber social está distribuido entre los accionistas en proporción a la participación accionaria de cada uno de ellos, de la manera siguiente:

| Accionista | Participación porcentual en el capital | Participación en el haber social |
|----------------------------------|---|---|
| FMO Bursátil, S.A. de C.V. | 51% | 3,857,541 |
| C.P. Jorge Kirschner Puig | 39% | 2,949,885 |
| Plaza Inmobiliaria, S.A. de C.V. | 10% | 756,380 |
| | <u>100%</u> | <u>7,563,806</u> |

El presente balance se presenta en los términos y para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

El Liquidador



C.P. JORGE KIRSCHNER PUIG

LO QUE TE DOY ME LO DOY

-0-

3206-63-66-69

LO QUE NO TE DOY ME LO QUITO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

(En liquidación)

Balance Final de Liquidación

al 31 de mayo de 2013

| ACTIVO | | PASIVO | CAPITAL | 0 |
|---|----------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|
| Dividendos y capital pagado a cuenta de liquidación | \$ 13,137,340 | Capital social | 50,000 | |
| | | Utilidades acumuladas | <u>13,087,340</u> | <u>13,137,340</u> |
| Suma del activo | <u>\$ 13,137,340</u> | Suma pasivo y capital | | <u>\$ 13,137,340</u> |

El haber social está distribuido entre los accionistas en proporción a la participación accionaria de cada uno de ellos, de la MANERA SIGUIENTE:

| Accionista | Participación porcentual en el capital | Participación en el haber social |
|----------------------------------|--|--|
| FMO Bursátil, S.A. de C.V. | 60% | 7,882,404 |
| C.P. Jorge Kirschner Puig | 20% | 2,627,468 |
| Plaza Inmobiliaria, S.A. de C.V. | 20% | 2,627,468 |
| | <u>100%</u> | <u>13,137,340</u> |

El presente balance se presenta en los términos y para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

El Liquidador



C.P. JORGE KIRSCHNER PUIG

LO QUE NO TE DOY ME LO QUITO

3207-63-66-69

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**HECTOR MANUEL ANCHONDO VAZQUEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1665/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de HECTOR MANUEL ANCHONDO VAZQUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la C. LICENCIADA LILIANA NUÑEZ GONZALEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderada de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de hoy, a las diez horas con cincuenta y dos minutos; mediante el cual solicita se abra el juicio a prueba; en atención a lo anterior, se abre el presente juicio a prueba por el termino de **QUINCE DÍAS COMUNES** para ambas partes mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar al demandado el C. HECTOR MANUEL ANCHONDO VAZQUEZ, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE MAYO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

HECTOR MANUEL ANCHONDO

3209-63-65

-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ABELARDO JORDAN MANCHA, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 3094 tres mil noventa y cuatro, del Libro Número Tres de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy titular, con fecha 16 dieciséis de Abril de 2013 dos mil trece, se dio inicio al trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AURORA SANCHEZ MADRID, quien falleció en la Ciudad de Ojinaga, Chihuahua, el día 31 treinta y uno de Octubre de 2001 dos mil uno. Dicho inicio se hizo a solicitud del señor HILARIO SANCHEZ MADRID, por su propio derecho y en su carácter de mandatario de los señores ELENA, ENEDINA, MAURICIO, ADAN, FRANCISCA Y ELADIO, de Apellidos SANCHEZ MADRID, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los parientes más próximos que le sobreviven a la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario EL PESO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y que circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca ante el suscrito Notario, a la oficina que ocupa la notaría ubicada en Calle Traviña y Retes número 612 seiscientos doce, Sector Centro, en la ciudad de Ojinaga, Chihuahua.

Ojinaga, Chihuahua, 26 de Julio de 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA

AURORA SANCHEZ MADRID

3210-63-65

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA DE LOURDES CHAVEZ LOYA

PRESENTE.-

En el expediente número 365/11, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por ERNESTO TONATIUH RODRIGUEZ ROSALES, en contra de MARIA DE LOURDES CHAVEZ LOYA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito presentado por el doctor ERNESTO TONATIUH RODRÍGUEZ, recibido el diecisiete del actual. Como lo solicita se abre el juicio a prueba por un término de quince días común a las partes y se le tiene ofreciendo como medios de convicción las DOCUMENTALES PÚBLICAS que menciona en los incisos a) que obra a fojas 14 del sumario; b) localizable a fojas dieciséis de los antecedentes, se tienen por desahogadas de inmediato y en su oportunidad se les dará el valor legal que les corresponda; por lo que respecta a la que refiere en el inciso c) se admite y para tal efecto gírese atento oficio al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en el domicilio señalado, a fin de que informe a este Juzgado si existe la inscripción 23 (veintitrés) del folio 23 (veintitrés) del libro 38 (treinta y ocho) de la Sección V; y por último, actualmente en esa Sección V cuál es el libro en el que se está actuando, en la inteligencia de que una vez que obre en autos dicha documental se tendrá por desahogada la misma; las DOCUMENTALES PRIVADAS que refiere en el inciso a) localizable a fojas once a la trece del sumario; inciso b) visible a foja diecinueve de los antecedentes; inciso c) que obra a foja veinte del expediente; d) visible a foja veintiuno del sumario; e) que se localiza a foja veintidós de los antecedentes; f) que se encuentra a foja veintitrés del expediente; g) visible a foja 17 del expediente; h) visible a foja 15 del sumario; i) localizable a fojas veinticuatro a la veintiocho de los antecedentes; j) que obra a fojas veintinueve a la cuarenta y seis, se admiten y quedan a la vista de la

contraria para los efectos del artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles, la Presuncional Legal y Humana e Instrumental de Actuaciones se tienen por desahogadas de inmediato dada su naturaleza y en su oportunidad se les dotará del valor legal respectivo. En relación a las diversas probanzas dígamele que al momento de exhibir los edictos se acordará lo conducente. NOTIFÍQUESE el presente proveído a la demandada por medio de Cédula que se fije en el tablero de avisos del Tribunal, así como por edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en un Periódico Oficial y en uno de circulación que se edite en esta ciudad. Con fundamento en los artículos 310, 313, 368, 369, 405, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFÍQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 24. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUM. 861/12 RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS RICO MADRIGAL Y ADELAIDA RICO MADRIGAL, QUIENES FALLECIERON EN PARRAL Y VENTANAS CHIHUAHUA, EL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES Y EL DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE RESPECTIVAMENTE, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito de los CC. MARIA MADRIGAL GUILLEN, MARINA, MARIA y ELIA todas de apellidos RICO MADRIGAL, recibido el día ocho del actual; y toda vez que las tres últimas ocurran, además del C. ROGELIO RICO MADRIGAL son parientes colaterales de la de cujus, ADELAIDA RICO MADRIGAL, expídase edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, en el Tribunal de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, por ser el lugar de fallecimiento de la de cujus, a fin de anunciar su muerte sin testar, así como los nombres y grado de parentesco de las personas que promueven, llamando a juicio a aquellos que se crean con igual derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, además dichos edictos deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad capital. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios, al Juez competente de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, para que, en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados líneas precedentes. Con fundamento en los artículos 129, 130, 131 y 566 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos y exhorto respectivos. --

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 39. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
RUBRICAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Por presentado **MARIA MADRIGAL GUILLEN viuda de Rico, ROGELIO, MARINA, MARIA Y ELIA** todos de apellidos **RICO MADRIGAL** por sus propios derechos, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día diecisiete de septiembre del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se les tiene denunciando el **Juicio Intestamentario** a bienes de **JESUS RICO MADRIGAL** y **ADELAIDA RICO MADRIGAL**, quienes fallecieron en Parral y Ventanas Chihuahua, el trece de octubre de mil novecientos setenta y tres y el diez de enero del mil novecientos ochenta y siete, respectivamente. Con citación al Agente del Ministerio Público Adscrito, gírese atento oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, de este Distrito Judicial Morelos, a fin de que informe si los

autores de la herencia dejaron disposición testamentaria alguna. Lo anterior, con fundamento en los artículos 558, 559 y demás relativos del cuerpo legal antes citado. Se previene a los promoventes para que manifiesten donde tuvieron su último domicilio los de cujus para estar en posibilidad de fijar la competencia, y hecho lo anterior se señalará día y hora para el desahogo de la testimonial correspondiente, de conformidad con el artículo 155 del Ordenamiento legal antes citado. En cuanto a la designación de Albacea Provisional que solicita dígamele que deberá acreditar los requisitos que exige el artículo 512 del Código antes mencionado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle Séptima # 403-1, colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, y autorizando para tales efectos al Licenciado NOE TAPIA CERVANTES y toda vez que en el Sistema Digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se encuentra inscrita la cédula profesional expedida a favor del Licenciado NOE ISAI TAPIA PORTILLO, se le tiene autorizándolo en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 64. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
RUBRICAS-----

AUTORA DE LA SUCESION: SRITA. ADELAIDA RICO MADRIGAL
LUGAR Y FECHA DE DEFUNCION: VENTANAS, CHIHUAHUA, EL DIA 10 DE ENERO DE 1987,
LUGAR DE NACIMIENTO: EN LA HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1913
ESTADO CIVIL: SOLTERA
PERSONAS QUE RECLAMAN LA HERENCIA: MARIA MADRIGAL GUILLEN VIUDA DE RICO, ROGELIO, MARINA, MARIA ELIA TODOS DE APELLIDOS RICO MADRIGAL.
GRADO DE PARENTESCO: CUÑADA Y SOBRINOS.
PADRES DE LA AUTORA DE LA SUCESION: JOSE DE LA LUZ RICO MADRIGAL Y MARINA MADRIGAL DE RICO.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QUE LOS CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA LO JUSTIFIQUEN EN EL TERMINO CONCEDIDO .
ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE ABRIL DE 2013.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO SÉXTO CIVIL.

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1848/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS CC. ALMA IRIS VILLA VARELA Y RAMON HERNANDEZ PERCHES, existe un auto que a la letra dice:-

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada GRACIELA CASTAÑEDA LÓPEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Walter Gropius número 140, Lote 20 de la Manzana 15 del Fraccionamiento Horizontes del Sur, Quinta etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 70 a folio 706 del Libro 2680 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 122.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 49°09'03" mide 7.00 metros y colinda con Calle Arquitecto Walter Gropius; Al 2-3 SW 40°50'57" mide 17.50 metros y colinda con Lote 19; Al 3-4 SE 49°09'03" mide 7.00 metros y colinda con Lote 23; Al 4-1 NE 40°50'57" mide 17.50 metros y colinda con Lote 21.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 186,166.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 279,250.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



LICENCIADA GABRIELA AURORA FLORES RAMOS.

ALMA IRIS VILLA

3211-63-65

-0-

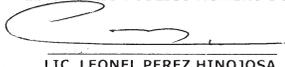
AVISO NOTARIAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DOY A CONOCER QUE CON FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2013, ANTE MI LICENCIADO LEONEL PEREZ HINOJOSA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, COMPARECIERON LOS SEÑORES ALMA JUDITH GUTIERREZ VILLALOBOS Y FRANCISCO SANTIAGO DUARTE ALMANZA, ESTE EN SU CARÁCTER APODERADO DE LAS SEÑORAS ANA TERESA, SUSANA GUADALUPE, ESTHER MARGARITA Y MARIA DEL CARMEN TODAS DE APELLIDOS DUARTE ALMANZA Y TAMBIEN COMO HEREDEROS A INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADO PADRE, EL SEÑOR JOSE DUARTE BARRAZA, QUIEN OTORGO TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1998. EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, ANTE LA FE DE LA LICENCIADA VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1929 (MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE) DEL VOLUMEN NUMERO 56 (CINCUENTA Y SEIS), HABIENDOSE DESIGNADO A LOS SEÑORES ALMA JUDITH GUTIERREZ VILLALOBOS, FRANCISCO SANTIAGO, ANA TERESA, SUSANA GUADALUPE, ESTHER MARGARITA Y MARIA DEL CARMEN TODAS DE APELLIDOS DUARTE ALMANZA, COMO HEREDEROS EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADO PADRE, EL SEÑOR JOSE DUARTE BARRAZA, QUIENES MANIFIESTAN QUE PROCEDERA A ELABORAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 30 DE ABRIL DEL 2013

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

JOSE DUARTE BARRAZA

3214-63-65

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO ASENTADA CON EL NUMERO 22641 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIERON LOS SEÑORES MARIA DEL REFUGIO OLIVAS RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE CONVUGE SUPERSTITE, MARTHA ELENA, VICTORINA, ELEUTERIO, JOSE ANTONIO, RAFAELA, ISRAEL Y OSCAR VIRGILIO DE APELLIDOS BUSTILLOS OLIVAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ARMANDO VLADIMIR BUSTILLOS RODRIGUEZ, ESTE ULTIMO EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO LEGAL DEL SEÑOR SAUL BUSTILLOS OLIVAS, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE BUSTILLOS MORENO, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 21 DE ENERO DEL AÑO 2012, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; QUE AL AUTOR DE LA SUCESION LE SOBREVIVE SU ESPOSA, LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO OLIVAS RODRIGUEZ Y SUS HIJOS LOS SEÑORES MARTHA ELENA, VICTORINA, ELEUTERIO, JOSE ANTONIO, RAFAELA, SAUL, ISRAEL Y OSCAR VIRGILIO DE APELLIDOS BUSTILLOS OLIVAS Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 23060 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SUS HIJOS, LOS SEÑORES MARTHA ELENA, VICTORINA, ELEUTERIO, JOSE ANTONIO, RAFAELA, SAUL, ISRAEL Y OSCAR VIRGILIO DE APELLIDOS BUSTILLOS OLIVAS. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 (CIENTO DIECISEIS), COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABILIS SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 02 DE MARZO DEL 2013

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

JOSE BUSTILLOS MORENO

3215-63-65

-0-

**Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. REYNA NOHEMI DUARTE SOTO, con domicilio en Centenario No.57 colonia centro, SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Loma Jaqueña, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,383.42 m² con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | DISTANCIA | COLINDANCIAS |
|----------|-----------------|-----------------------------|
| AL NORTE | 5.60 M | RIO SANTA ISABEL |
| AL SUR | 24.64 M | CARMEN VERENICE DUARTE SOTO |
| AL ESTE | 75.00 Y 28.24 M | RIO SANTA ISABEL |
| AL OESTE | 101.76 M | TEOFILO BORUNDA |

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1045 fojas 1006 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 12:40 horas del día 30 del mes de Julio del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 30 de Julio del año 2013.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL



C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA.



REYNA NOHEMI DUARTE

3212-63-65

-0-

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1593/2008**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LIC. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O DANIEL MORALES RODRIGUEZ Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O LAURA MENDIAS GARCIA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL C. JOSE LUIS ESTRADA REYES, EN CONTRA DE MARIA ANTONIETA MUÑOZ RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
 - - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dos de julio del año en curso presentado por el LIC. DANIEL MORALES RODRIGUEZ y como lo solicita por las razones que expresa, se deja sin efecto la fecha señalada por auto del veintuno de mayo del presente año, y se señalan de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar el remate SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA NOMBRE DE DIOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 370.0000 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, 1 AL 2 FRENTE 18.5000 METROS CON CALLE MARÍA DE JESÚS BEJARANO, 2 AL 3 DERECHO 20.0000 METROS CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, 3 AL 4 FONDO 18.5000 METROS CON PROPIEDAD DE GUILLERMO JARAMILLO, 4 AL 1 IZQUIERDO 20.0000 METROS CON PROPIEDAD DE ESTEBAN ALMEIDA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 1257 FOLIO 162 DEL LIBRO 1476 DE LA SECCIÓN PRIMERA, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$529,402.50 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.)** que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda con un diez por ciento de deducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, y como postura legal, la cantidad de **\$352,935.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. Expídanse los edictos respectivos. -----

NOTIFIQUESE: -----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE JULIO DEL 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MARIA ANTONIETA MUÑOZ 3182-62-63-64

-0-

Presidencia Municipal
 Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. CARMEN VERENICE DUARTE SOTO, con domicilio en Centenario No.57 colonia centro, SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Loma Jaquena, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,383.42 m² con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | DISTANCIA | COLINDANCIAS |
|----------|-----------|-----------------------------|
| AL NORTE | 24.64 M | C. REYNA NOHEMI DUARTE SOTO |
| AL SUR | 36.00 M | C. EDUARDO RICO |
| AL ESTE | 45.86 M | RIO SANTA ISABEL |
| AL OESTE | 45.23 M | TEOFILO BORUNDA |

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1044 fojas 1005 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 12:40 horas del día 30 del mes de Julio del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 30 de Julio del año 2013.

ATENTAMENTE:
 "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA. ING. ARTURO ESTRIQUE ARZOLA CHAVEZ

CARMEN VERENICE DUARTE 3213-63-65

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1323/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE PABLO NORBERTO CABRERA Y ANGELICA GARCIA LINARES, existe un auto que a la letra dice. -----
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecisiete del actual, presentado por el C. LIC. GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZALEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN UNIVERSIDAD DE HARVARD NUMERO 8709 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS UNIVERSIDAD ETAPA II EN ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 61, a folio 64, del libro 3057 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$592,282.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$394,854.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los CC. JESUS OMAR GARCIA CASTILLO Y CRISTINA BACA MAYNEZ. Lo anterior de conformidad con los artículos 60 cuarto párrafo, 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----
 Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE JUNIO DEL 2013.

LA C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA ANA MARGARITA MUNGUÍA PIMENTEL.

PABLO NORBERTO CABRERA 3218-63-65

-0-

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de PAVOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 22 de Agosto de 2013, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Avenida Emilio Carranza número 1000 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Elaboración de la lista de asistencia y declaración de legalidad de la asamblea.
- II.- Discusión y en su caso aprobación para el aumento del capital social en su parte variable, mediante transferencia de capital de la partida de utilidades de ejercicios anteriores a la partida de capital social.
- III.- Designación del Delegado de la Asamblea.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 2 de Agosto de 2013.

MARCO ANTONIO PARSON PARRA.
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
 PAVOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PAVOS DEL NOROESTE 3227-63

-0-

Fiscalía General del Estado
Fiscalía Especializada en Control Análisis y Evaluación
Dirección de Control Interno

Fiscalía General del Estado
Fiscalía Especializada en Control Análisis y Evaluación
Dirección de Control Interno

ACUERDO: En Ciudad Juárez, Chih., a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil trece.

Visto el estado que guardan los autos del presente Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 29/2012, instruido en contra del **C. Francisco Javier Alejandro Robinson Bours Zayas**, servidor publico adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, Zona Norte, y toda vez que del mismo se desprende resolución de fecha diecisiete de junio del dos mil trece, misma que fue notificada al funcionario público, a través de edictos publicados los días 10, 13 y 17 de julio del año en curso, mediante el cual se le notifica la resolución de la misma fecha, consistente en el cese o destitución definitiva del cargo, así mismo que dicha resolución es recurrible ante el Fiscal General del Estado, mediante el recurso de inconformidad, y una vez que ha transcurrido en exceso el término para recurrir dicha resolución, debido a que ha transcurrido el término de tres días previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, para efectos de la interposición del recurso de inconformidad, toda vez que dicho término se encuentra agotado, sin que hasta la fecha se haya inconformado el servidor público infractor C. Francisco Javier Alejandro Robinson Bours Zayas, pues según se advierte que la última publicación el Periódico Oficial del Estado fue el día 17 de Julio del presente año, tenemos entonces que dicho término feneció el día 22 de julio del mismo año, por lo cual, en esas condiciones es dable decretar, que la resolución que puso fin al procedimiento de fecha diecisiete de junio del dos mil trece dictada dentro de presente procedimiento administrativo disciplinario, ha causado estado para todos los efectos legales a que haya lugar, y en consecuencia queda firme la sanción en la que se le impuso el cese o destitución definitiva del cargo, como celador "C", quedando firme la misma, es por lo que este Órgano Disciplinario estima que es pertinente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: La resolución de fecha diecisiete de junio del año en curso, dictada dentro del procedimiento administrativo disciplinario, 29/2012, ha causado estado para todos los efectos legales a que haya lugar, y en consecuencia queda firme la sanción en la que se impuso el cese o destitución definitiva del cargo, como celador "C", al C. Francisco Javier Alejandro Robinson Bours Zayas

SEGUNDO: Notifíquese al C. Francisco Javier Alejandro Robinson Bours Zayas el presente acuerdo, por medio del Edictos de Notificación mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la **LICENCIADA ELVA GUADALUPE GÓMEZ CABRAL**, Agente del Ministerio Publico adscrita a la Unidad de Control Interno de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, Zona Norte, por y ante los testigos de asistencia Vela María Collazo Zapata, y Jorge Alejandro Arellano Marín, ambos mexicanos, mayores de edad, de ocupación empleados de gobierno y con domicilio en Eje Juan Gabriel y Aserraderos s/n Colonia San Antonio, de esta ciudad, con quienes se actúa.

T. de A.  T. de A. 
T. de A.  T. de A. 

CONSTANCIA.- En esta misma fecha se hace constar que se da cumplimiento al acuerdo que antecede. **CONSTE.**

ACUERDO: En Ciudad Juárez, Chih., a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil trece.

Visto el estado que guardan los autos del presente Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD 31/2012, instruido en contra del **C. Jesús Reyes Aguilera Llamas**, servidor publico adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, Zona Norte, y toda vez que del mismo se desprende resolución de fecha tres de junio del dos mil trece, misma que fue notificada al funcionario público, a través de edictos publicados los días 29 de junio, 3 y 6 de julio del año en curso, mediante el cual se le notifica la resolución de la misma fecha, consistente en el cese o destitución definitiva del cargo, así mismo que dicha resolución es recurrible ante el Fiscal General del Estado, mediante el recurso de inconformidad, y una vez que ha transcurrido en exceso el término para recurrir dicha resolución, debido a que ha transcurrido el término de tres días previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, para efectos de la interposición del recurso de inconformidad, toda vez que dicho término se encuentra agotado, sin que hasta la fecha se haya inconformado el servidor público infractor C. Francisco Javier Alejandro Robinson Bours Zayas, pues según se advierte que la última publicación el Periódico Oficial del Estado fue el día 6 de Julio del presente año, tenemos entonces que dicho término feneció el día 10 de julio del mismo año, por lo cual, en esas condiciones es dable decretar, que la resolución que puso fin al procedimiento de fecha tres de junio del dos mil trece dictada dentro de presente procedimiento administrativo disciplinario, ha causado estado para todos los efectos legales a que haya lugar, y en consecuencia queda firme la sanción en la que se le impuso el cese o destitución definitiva del cargo, como celador "C", quedando firme la misma, es por lo que este Órgano Disciplinario estima que es pertinente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: La resolución de fecha tres de junio del año en curso, dictada dentro del procedimiento administrativo disciplinario, 31/2012, ha causado estado para todos los efectos legales a que haya lugar, y en consecuencia queda firme la sanción en la que se impuso el cese o destitución definitiva del cargo, como celador "C", al C. Jesús Reyes Aguilera Llamas

SEGUNDO: Notifíquese al C. Jesús Reyes Aguilera Llamas, el presente acuerdo, por medio del Edictos de Notificación mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la **LICENCIADA ELVA GUADALUPE GÓMEZ CABRAL**, Agente del Ministerio Publico adscrita a la Unidad de Control Interno de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, Zona Norte, por y ante los testigos de asistencia Vela María Collazo Zapata, y Jorge Alejandro Arellano Marín, ambos mexicanos, mayores de edad, de ocupación empleados de gobierno y con domicilio en Eje Juan Gabriel y Aserraderos s/n Colonia San Antonio, de esta ciudad, con quienes se actúa.

T. de A.  T. de A. 
T. de A.  T. de A. 

CONSTANCIA.- En esta misma fecha se hace constar que se da cumplimiento al acuerdo que antecede. **CONSTE.**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

| | |
|--|-------------------|
| <i>Costo del Ejemplar</i> | \$ 31.13 |
| <i>Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i> | \$1,877.97 |
| <i>Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i> | \$938.98 |
| <i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i> | \$6.16 |
| <i>Anexo que exceda de 96 páginas</i> | \$31.30 |
| <i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i> | |
| <i>Página completa</i> | \$766.09 |
| <i>Media página</i> | \$383.04 |
| <i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i> | \$22.82 |

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

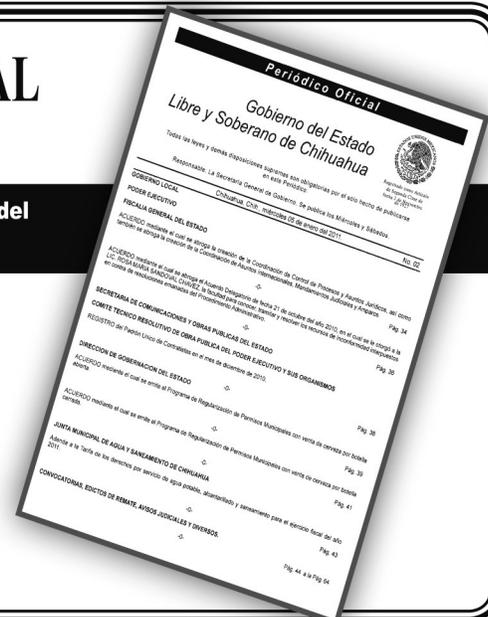
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx